

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

9816 Resolución de 30 de julio de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo del ejercicio 2013 y el informe de auditoría.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el registro, se dispone la publicación del informe de auditoría y del resumen de las cuentas anuales 2013 de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Madrid, 30 de julio de 2014.-La Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, Reyes Zataraín del Valle.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76176

Resumen de las cuentas anuales 2013 FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

BALANCES AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012

ACTIVO	31/12/2013	31/12/2012	PATRIMONIONETO Y PASIVO	31/12/2013	31/12/2012
A) ACTIVO NO CORRENTE			A) PATERMONIO NETO		
L RAMOVLEADO INTANCIBLE Propedad industrial	51.480	117.536	A-1) FONDOS PROPIOS [Doa-doft underprint]	67.534	67.825
Aplicaciones informáticas	51.480	117.536	II.Reservas de libre disposizión		4.454
II. INMOYIL IZADO MATERAL	1.260.306	1.548.599	ILi Resultado de ejercicios anteriores N Recultado del ejercicio	3.029	(58.442)
II. 2 Instalaciones (écnicas y otro imnovitzado material Otros instalaciones	N 058	852 990			
Outships Mobilizario	142.345	181.213	A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	1.630.604	1.980.658
Equipos para processos de información Otro impovitizado material	185.627	251.107	Total Parimonio Meto	1.698.138	2.048.483
VI NVERSIONES FINANCE DAS A L'ARGO PLAZO	250.506	238.687			
Total Activo no Coniente	1.562.292	1.904.822			
BJACTIVO CORRENTE			C) PASIVO DORRENTE		
II. DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR. Administraciones Publicas Otros deutores	338.786 399 338.387	328.867 430 328.437	LPROVISIONES A CORTO PLAZO	2.752	2.752
V. NIVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	6.451	11.950	V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR.	7.992.438	8.735.636
VLPERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	214.411	215.362	Detudas certas evindo Pulono de Empleo Estada Acreedores varios	3.144.539	3.686.558
VIL EFECTIVO	7.571.388	8.325.870	r etsoria Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.163.343	914.430
Total Activo Conente TOTAL ACTIVO (A + B)	8.131.036	8.882.049	Total Passo Comente TOTAL PATRIMONO NETO Y PASYO (A + C)	7.995.190	8.738.388



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76177

CUENTAS DE RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS 2013 Y 2012

A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
	2013	2012
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	27.628.166	27.919.445
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	27.628.166	27.919.445
2. Gastos por ayudas y otros	(5.339)	(3.337)
Gastos por colaboraciones del órgano de gobierno	(5.339)	(3.337)
6. Otros ingresos de la actividad	299.016	467.997
7. Gastos de personal	(17.455.715)	(16.799.014)
Sueldos y salarios	(13.048.650)	(12.420.045)
Cargas sociales	(4.407.065)	(4.378.969)
8. Otros gastos de la actividad	(10.477.077)	(11.579.740)
Servicios exteriores	(10.177.718)	(11.213.286)
Tributos	(343)	(576)
Otros gastos de gestión corriente	(299.016)	(365.878)
9. Amortización del inmovilizado	(447.469)	(599.016)
10. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	448.259	599.016
12. Deterioro y resultado por enajenaciones y bajas de inmovilizado	(790)	
A. 1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	(10.949)	5.351
13. Ingresos financieros	82.845	71.443
14. Gastos financieros	(72.187)	(60.056)
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	10.658	11.387
A. 4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(291)	16.738
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		
3. SUBVENCIONES RECIBIDAS	27.726.459	27.971.561
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE AL		
PATRIMONIO NETO	27.726.459	27.971.561
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
·		
3. SUBVENCIONES RECIBIDAS	(28.076.513)	(28.527.061)
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(28.076.513)	(28.527.061)
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)	(350.054)	(555.500)
		(538.762)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76178

1. Actividad.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se constituyó el 29 de junio de 2001 por las Organizaciones Empresariales, Sindicales más representativas a nivel estatal y por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Las actividades que desarrolla la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo se determinan en el artículo 34.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo:

- (1) Colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en el presente real decreto, así como en la confección del informe anual sobre dichas actividades.
 - En particular, actuar como entidad colaboradora del Servicio Público de Empleo Estatal en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas que se realicen por dicho Organismo en el marco de lo previsto en el presente Real Decreto. La Fundación Tripartita colaborará en la instrucción de los procedimientos y en la elaboración de las propuestas relativas a la resolución y justificación de las subvenciones, correspondiendo al Servicio Público de Empleo Estatal la concesión y el pago de las subvenciones. A estos efectos, ambas entidades suscribirán el correspondiente convenio de colaboración de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- (2) Apoyar técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal en el diseño e instrumentación de los medios telemáticos necesarios para que las empresas y las entidades organizadoras realicen las comunicaciones de inicio y finalización de la formación acogida al sistema de bonificaciones, garantizando en todo caso la seguridad y confidencialidad de las comunicaciones.
- (3) Elevar al Servicio Público de Empleo Estatal propuestas de resoluciones normativas e instrucciones relativas al subsistema de formación profesional para el empleo, así como elaborar los informes que le sean requeridos.
- (4) Contribuir al impulso y difusión del subsistema de formación profesional para el empleo entre las empresas y los trabajadores.
- (5) Prestar apoyo técnico, en la medida que le sea requerido, a las Administraciones públicas y a las Organizaciones empresariales y sindicales presentes en el órgano de participación a que se refiere el artículo 33.3, así como a las representadas en el Patronato de la Fundación Tripartita y a las Comisiones Paritarias Estatales.
- (6) Dar asistencia y asesoramiento a las PYMES posibilitando su acceso a la formación profesional para el empleo, así como apoyo técnico a los órganos administrativos competentes en la orientación a los trabajadores.
- (7) Colaborar con el Servicio Público de Empleo Estatal en promover la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en la elaboración de las estadísticas para fines estatales, y en la creación y mantenimiento del registro estatal de centros de formación regulado en el artículo 9.2 de este Real Decreto.
- (8) Participar en los foros nacionales e internacionales relacionados con la formación profesional para el empleo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76179

Esta norma significó un cambio normativo y la creación de un nuevo subsistema de formación profesional que integra la formación profesional continua y la ocupacional derogando el anterior Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto, por el que se regulaba el subsistema de formación profesional continua. No obstante en virtud de la disposición transitoria primera del Real Decreto 395/2007, los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de formación continua iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de su normativa de desarrollo se regirán por la normativa anterior que les sea de aplicación.

Las actividades de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo relativas a la gestión de las subvenciones para la realización de las diferentes iniciativas de previstas en el Real Decreto se han concretado en órdenes ministeriales de desarrollo del mismo que han establecido las bases para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación (Orden TAS/2388/2007, de 2 de agosto, y Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, que deroga la anterior, en materia de formación de oferta, y Orden TIN/2805/2008, de 26 de septiembre, en materia de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación) y para la financiación de la formación de demanda mediante bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social (Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio).

El 18 de febrero de 2013 se suscribió un nuevo convenio de colaboración entre la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal mediante el cual se instrumentó la colaboración y apoyo técnico de la FTFE en el desarrollo y ejecución de las funciones atribuidas por el Real Decreto, regulándose de manera concreta, entre otros aspectos, el apoyo técnico en la planificación y programación de la formación profesional para el empleo, la colaboración en la gestión de las convocatorias de concesión de subvenciones para iniciativas de formación y de las becas y ayudas a trabajadores desempleados, la colaboración en la gestión de la formación de demanda, etc.

Asimismo, la Fundación ha llevado a cabo, a lo largo del 2013, las funciones previstas en los III Acuerdos de Formación Continua respecto de los procedimientos administrativos en curso relacionados con la concesión de subvenciones de formación continua iniciados al amparo de los mismos.

El actual subsistema de formación profesional para el empleo ha supuesto un avance en el proceso de reconocimiento de las competencias de gestión de las Comunidades Autónomas iniciado al amparo de la normativa anterior, reforzando la capacidad de gestión de las CC.AA. y profundizando en la cooperación de éstas con la Administración General del Estado.

En línea con lo anterior, desde el año 2005 se vienen aprobando sucesivos Reales Decretos de transferencias de medios a las Comunidades Autónomas. Con posterioridad a la publicación de cada Decreto, la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo acuerda con la correspondiente Comunidad Autónoma o con los organismos designados por ésta, el oportuno convenio por el que se materializa el traspaso de los medios humanos, técnicos y materiales que la Fundación Tripartita tiene en cada una de sus sedes territoriales. No obstante, en algunos casos, la cesión se ha limitado a los recursos humanos y no a los medios técnicos y materiales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76180

2. Bases de presentación.

a) Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2013 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables de la Fundación a 31 de diciembre de 2013 y en ellas se han aplicado los principios y criterios contables recogidos en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, así como en el resto de Resoluciones dictadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) en relación al registro, valoración e información a incluir en la memoria respecto al inmovilizado material e intangible y a su deterioro, mostrando la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

Con el fin de mostrar la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de la Fundación, no se ha dejado de aplicar ninguna disposición legal en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación del Patronato, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables obligatorios aplicados.

Para la elaboración de las cuentas anuales 2013 se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados, descritos en la Nota 4. No se ha dejado de aplicar ningún principio contable obligatorio que pueda tener un efecto significativo en las cuentas anuales.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Fundación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que se prevean riesgos que puedan suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas las únicas estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación son las relativas a la determinación de la vida útil de los activos materiales e intangibles. En el caso de que se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas en próximos ejercicios (al alza o a la baja), se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

d) Comparación de la Información.

Tal como se establece en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos se incluye la información comparativa para las distintas partidas analizadas.

e) Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76181

f) Elementos recogidos en varias partidas.

No se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas de balance.

g) Cambios en criterios contables.

No se han realizado en el ejercicio ajustes de las cuentas anuales por cambios en los criterios contables.

h) Corrección de errores

En el ejercicio 2013 no se han realizado ajustes por corrección de errores del ejercicio o ejercicios anteriores.

3. Excedente (déficit) del ejercicio.

Durante el ejercicio 2013 la Fundación ha generado un déficit.

La propuesta de aplicación del déficit del ejercicio formulada por la Presidenta del Patronato de la Fundación es la siguiente:

	Euros
Base de reparto: Déficit del ejercicio	(291)
Distribución: A compensar con excedentes de ejercicios anteriores	
A compensar con excedences de ejercicios antenores	(291)

Este déficit se origina a partir de los rendimientos generados por los fondos propios depositados en las cuentas corrientes, de los que se minoran los gastos jurídicos no financiados por el Servicio Público de Empleo Estatal y por la aplicación de una distinta distribución temporal en el registro de ingresos y gastos utilizada para el cálculo del valor actualizado de las fianzas.

4. Normas de registro y valoración.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2013, de acuerdo con la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos han sido las siguientes:

a) Inmovilizado Intangible.

El inmovilizado intangible incluye la propiedad industrial e intelectual, así como las aplicaciones informáticas, que se contabilizan en su valoración inicial al coste de adquisición, incluidos todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

La valoración posterior se realiza minorando la amortización sobre el precio de adquisición, así como las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76182

En cuanto a la amortización, la Fundación sigue el criterio de amortizar en 7 años la propiedad industrial e intelectual y en 3 años las aplicaciones informáticas. El cargo en las cuentas de resultados de los ejercicios 2013 y 2012 por amortización del inmovilizado intangible ascendió a 79.731 y 143.771 euros, respectivamente.

No existe ningún inmovilizado intangible cuya vida útil se considere indefinida.

b) Inmovilizado Material.

El inmovilizado material se valora inicialmente a su precio de adquisición, que incluye todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los mismos.

La valoración posterior se realiza, al igual que en el inmovilizado intangible, minorando la amortización sobre el precio de adquisición así como las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

La Fundación amortiza su inmovilizado material en función de su vida útil estimada de acuerdo al siguiente cuadro:

ELEMENTO	AMORTIZACIÓN
Instalaciones	
Eléctricas	10 años
Aire acondicionado	9 años
Telecomunicaciones	9 años
Seguridad, detección y extinción incendios	9 años
Mobiliario	
Mobiliario	10 años
Equipos proceso de información	
Equipos proceso de información	4 años
Otro inmovilizado material	
Elementos de inmovilizado material (general)	7 años
Pequeños elementos	3 años

El cargo en las cuentas de resultados de los ejercicios 2013 y 2012 por el concepto de amortización del inmovilizado material ascendió a 367.738 y 455.245 euros, respectivamente.

c) Instrumentos financieros.

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente también dan lugar a un pasivo financiero o a un instrumento



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76183

de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros los siguientes:

> Activos financieros.

- · Fianzas constituidas.
- Préstamos al personal.
- Deudores por actividad propia.
- Efectivo y otros líquidos equivalentes.

Pasivos financieros.

- Acreedores comerciales y otros derivados de la actividad propia.
- Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal.

Los activos y pasivos financieros se clasifican a corto o largo plazo en función de que el vencimiento del contrato vigente, a contar desde la fecha de cierre de las cuentas anuales sea inferior o superior a 12 meses respectivamente.

Tanto para los deudores como para las fianzas constituidas con vencimiento inferior a 12 meses, la valoración posterior se ha realizado por su valor nominal.

En el caso de las fianzas a largo plazo, así como en los préstamos al personal con duración superior a 12 meses, la valoración posterior se ha realizado a coste amortizado.

Todos los pasivos financieros que figuran en el balance de situación de la Fundación a 31 de diciembre de 2013 tienen un vencimiento inferior a 12 meses, razón por la cual se reflejan en el mismo por su valor nominal.

d) Subvenciones, donaciones y legados.

La Fundación recibe del Servicio Público de Empleo Estatal dos tipos de subvenciones: una destinada a financiar los gastos generados por la actividad propia de la Fundación y otra para inversión, es decir, para la adquisición de elementos necesarios de inmovilizado.

La subvención destinada a financiar los gastos necesarios para el cumplimiento de los fines y actividades que tiene encomendadas la Fundación se registra como deuda a pagar al Servicio Público de Empleo Estatal, traspasando el importe de los gastos incurridos al Patrimonio Neto, una vez se cumplidas las condiciones establecidas para su concesión.

La subvención para adquisición de inmovilizado se registra al igual que en el caso anterior como deuda a pagar al Servicio Público de Empleo Estatal, y se traspasa al Patrimonio Neto y a la cuenta de resultados de cada ejercicio en la misma proporción en que se amortizan los bienes adquiridos.

Al cierre de cada ejercicio, la cuantía que figura en la cuenta acreedora con el Servicio Público de Empleo Estatal recoge los importes recibidos para cada una de las finalidades indicadas que finalmente no han sido utilizados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76184

e) Provisiones y otras contingencias.

Siguiendo el criterio establecido en la norma de valoración 14ª del Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos, las provisiones han sido registradas por el valor de la mejor estimación posible que la Fundación ha considerado que tendría que hacer frente para cancelar una obligación con un tercero.

f) Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Fundación únicamente contabiliza los beneficios obtenidos a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos con origen en el ejercicio o en otro anterior se registran tan pronto como son conocidos.

g) Arrendamientos.

La Fundación no cuenta con edificaciones propias sino que desarrolla su actividad en locales arrendados.

La Fundación mantiene arrendamientos operativos a través de contratos en los que el arrendador cede el uso del local por un tiempo determinado a cambio de pagos mensuales y, por otro lado, la Fundación también mantiene arrendamientos por las suscripciones de varias licencias por las que satisface un pago anual.

h) Gastos de personal.

La Fundación no establece en su convenio colectivo ningún tipo de compromiso en relación a planes de pensiones y otras obligaciones a largo plazo.

i) Transacciones en moneda extranjera.

Las diferencias de cambio que se originan, tanto positivas como negativas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las operaciones en moneda extranjera se valoran tomando el tipo de cambio a 31 de diciembre de 2013.

j) Impuestos sobre beneficios.

A partir de la promulgación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Fundaciones y entidades sin fines lucrativos e Incentivos fiscales al Mecenazgo, la Fundación se encuadra a los efectos del Título II de esta Ley dentro de la calificación de "entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial", que consiste principalmente en la exención del Impuesto sobre Sociedades para determinados rendimientos, así como la exención de otros impuestos locales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76185

k) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

La Fundación no tiene responsabilidades, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

5. Inmovilizado Material.

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Euros						
Inmovilizado Material	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Adiciones	Saldo a 31 de diciembre de 2012	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2013	
Coste:							
Otras instalaciones	1.318.185	5.386	1.323.571	2.121	(12.091)	1.313.601	
Mobiliario	979.790	1.987	981.777	2.723	(4.835)	979.665	
Equipos para procesos de información	2.575.858	37.682	2.613.540	69.315	(7.176)	2.675.679	
Otro inmovilizado material	846.571	4.327	850.898	6.076	_	856.974	
Total	5.720.404	49.382	5.769.786	80.235	(24.102)	5.825.919	
Amortización:							
Otras instalaciones	(182.946)	(140.867)	(323.813)	(141.375)	11.301	(453.887)	
Mobiliario	(757.676)	(42.888)	(800.564)	(41.591)	4.835	(837.320)	
Equipos para procesos de información	(2.154.503)	(207.930)	(2.362.433)	(134.795)	7.176	(2.490.052)	
Otro inmovilizado material	(670.817)	(63.560)	(734.377)	(49.977)	-	(784.354)	
Total	(3.765.942)	(455.245)	(4.221.187)	(367.738)	23.312	(4.565.613)	
Saldo neto	1.954.462	(405.863)	1.548.599	(287.503)	(790)	1.260.306	

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el valor de adquisición de los elementos totalmente amortizados asciende a 3.608.218 y 3.182.925 euros, respectivamente.

Dado que la Fundación recibe subvenciones del Servicio Público de Empleo Estatal que financian sus gastos de funcionamiento e inversión, el inmovilizado material ha sido abonado con dicha financiación con la excepción de los elementos que fueron adquiridos con fondos propios de los ejercicios 2000 y 2001 cuyo valor neto contable es 0 (equipos informáticos, mobiliario y otro inmovilizado).

A 31 de diciembre de 2013 la Fundación había contraído compromisos en firme para la compra de mobiliario por importe de 1.549 euros (414 euros a 31 de diciembre en 2012).

La política de la Fundación es formalizar una póliza de seguro que cubra los diversos riesgos a que está sujeto su inmovilizado.

Ninguno de los bienes que forman parte de este epígrafe está afecto a la dotación fundacional por lo que, para la disposición de los mismos únicamente sería necesario cumplir la normativa aplicable al efecto en la legislación de subvenciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76186

6. Inmovilizado Intangible.

El movimiento habido durante los ejercicios 2013 y 2012 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

			Euros		
Inmovilizado intangible	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Adiciones	Saldo a 31 de diciembre de 2012	Adiciones	Saldo a 31 de diciembre de 2013
Coste:					
Propiedad industrial	5.558	-	5.558	-	5.558
Aplicaciones informáticas	2.667.950	532	2.668.482	13.675	2.682.157
Total	2.673.508	532	2.674.040	13.675	2.687.715
Amortización:					
Propiedad industrial	(5.558)	-	(5.558)	-	(5.558)
Aplicaciones informáticas	(2.407.175)	(143.771)	(2.550.946)	(79.731)	(2.630.677)
Total	(2.412.733)	(143.771)	(2.556.504)	(79.731)	(2.636.235)
Saldo neto	260.775	(143.239)	117.536	(66.056)	51.480

A 31 de diciembre de 2013 y 2012 el valor de adquisición de los elementos totalmente amortizados asciende a 2.494.355 y 2.424.824 euros, respectivamente. Al igual que en el apartado anterior, el inmovilizado intangible ha sido financiado con fondos provenientes del Servicio Público de Empleo Estatal, con la excepción de los adquiridos con fondos propios, en los ejercicios 2000 y 2001, con valor neto contable es 0 (aplicaciones informáticas).

En el ejercicio 2013 no se ha producido ninguna corrección valorativa en los bienes de inmovilizado intangible.

Ni a 31 de diciembre de 2013 ni 2012 la Fundación había contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado intangible.

7. Arrendamientos.

En este apartado se recogen fundamentalmente los gastos incurridos por el arrendamiento de las oficinas en las que la Fundación lleva a cabo su actividad, tanto en la sede central como en los centros territoriales.

El importe del alquiler satisfecho durante el ejercicio 2013 por las oficinas donde se encuentra ubicada su sede central ha ascendido a 2.537.731 euros (2.526.383 euros en 2012).

El detalle del apartado de arrendamientos es el siguiente:

	Euros				
	2013 2012				
Locales arrendados	2.708.334	2.717.767			
Otros alquileres	105.334 100				
	2.813.668	2.818.676			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76187

En todos los contratos de arrendamiento se establece una fecha de vencimiento y la posibilidad de una prórroga posterior. Como norma general, la revisión de precios se realizará anualmente tomando como referencia el índice general de precios a la fecha de vencimiento de cada contrato. En ninguno de los contratos de arrendamiento firmados por la Fundación existe la posibilidad de ejercer la opción de compra.

La información sobre los pagos mínimos por arrendamiento, para los próximos años es la siguiente:

Pagos futuros por arrendamiento	Hasta 1 año	Hasta 5 años	Resto	Importe total pagos futuros por arrendamiento
	2.830.284	17.411.258	9.174.006	29.415.548

Todos los contratos de arrendamiento de la Fundación recogen una cláusula de cancelación.

8. Instrumentos financieros.

Activos financieros.

Los activos financieros que posee la Fundación son los siguientes:

	Euros					
	Instrumentos fin		Instrumentos financieros a corto plazo			
Activos Financieros	· ·	ros	Otros			
	Ot.	105	Ot .	105		
	2013	2012	2013	2012		
Préstamos y partidas a cobrar						
- Fianzas constituidas	249.916	236.397	6.451	11.950		
- Préstamos al personal	590 2.29		1.700	4.750		
- Deudores por la actividad propia	-	-	337.086	324.117		
- Efectivo	-	-	7.571.388	8.325.870		
Total	250.506	238.687	7.916.625	8.666.687		

A continuación, se detallan las partidas más significativas incluidas en este epígrafe:

- El saldo en efectivo del que dispone la Fundación proviene de la subvención recibida del Servicio Público de Empleo Estatal para sus gastos de funcionamiento e inversión y de los fondos propios. El importe a 31 de diciembre en cuenta corriente se corresponde con los compromisos de pago adquiridos con los proveedores, así como por la subvención no aplicada que debe ser reintegrada al Servicio Público de Empleo Estatal.
- Dentro de la cuenta "Deudores por la actividad propia" figura una cuantía pendiente de cobro por importe de 218.578 euros, que de acuerdo con la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en relación al procedimiento de reintegro del Tribunal de Cuentas B-100/033 deberá ser abonada a la Fundación.

En cuanto a la evolución de dicho procedimiento cabe indicar que éste trajo causa de la liquidación provisional que puso fin a las actuaciones previas nº 66/02, que tramitó en su día el Tribunal de Cuentas, en las que se investigaron presuntas irregularidades en relación con los pagos de determinadas cantidades por la prestación de servicios



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76188

jurídicos detectadas en el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre contratos de asistencia, consultoría y servicios celebrados por FORCEM en los ejercicios 1996 a 1998. En la referida liquidación provisional, de fecha 19 de junio de 2003, se apreció la existencia de hechos que se consideró por la Delegada Instructora que pudieran ser constitutivos de alcance de fondos públicos por importe de 2.741.798 euros, en concepto de principal, y 285.680 euros, en concepto de intereses, considerando a la Fundación presunta responsable del alcance.

Sustanciado el correspondiente procedimiento por responsabilidad contable (en el que por Auto del Consejero de Cuentas de 4 de julio de 2006 se confirmó la sucesión de la Fundación en la posición procesal de la extinta FORCEM), en fecha 12 de abril de 2007 el Consejero de Cuentas dictó sentencia desestimando la petición de responsabilidad contable contra la Fundación y el resto de los codemandados, salvo en el caso de uno de ellos respecto del cual la demanda simplemente se ha inadmitido por carecer dicho codemandado de legitimación pasiva en la jurisdicción de cuentas.

Contra esta Sentencia el Ministerio Fiscal interpuso recurso de apelación, al que se opusieron la Fundación y el resto de codemandados.

Dicho recurso de apelación fue estimado parcialmente por la Sentencia nº 14/2009 de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, de 8 de julio de 2009, que condenó al reintegro de 332.337 euros (así como de los intereses legales), tanto a la Fundación, como a un anterior Gerente de la entonces FORCEM, como responsables contables directos y solidarios de dicho alcance.

Contra dicha Sentencia de apelación, se interpusieron sendos recursos de casación por el Ministerio Fiscal, por la Fundación, así como por el directivo de la FORCEM también afectado por el fallo.

Por sentencia de 30 de enero de 2012, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (en adelante, la "Sentencia del Tribunal Supremo") desestimó los recursos de casación interpuestos por la Fundación y por uno de los demandados, y estimó el recurso de casación interpuesto por el Ministerio Fiscal contra la Sentencia de 8 de julio de 2009 de la Sección de Enjuiciamiento, Sala de Justicia, del Tribunal de Cuentas.

La Sentencia del Tribunal Supremo:

- Declaró la existencia de un alcance en los fondos públicos de 2.504.594 euros de principal.
- Declaró responsables contables directos y solidarios a la Fundación, a dos de los demandados en la instancia.
- Condenó a la Fundación al reintegro de la cifra principal del alcance, así como a los intereses legales.
- Condenó en costas de su recurso de casación a la Fundación.

Contra dicha sentencia la Fundación formalizó incidente de nulidad de actuaciones, que fue desestimado por Auto de 26 de junio de 2012.

Ante dicha desestimación, la Fundación interpuso recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional mediante demanda de fecha 24 de octubre de 2012. El recurso se tuvo por interpuesto el 29 de octubre del año siguiente. Con fecha 6 de noviembre de 2013, el Tribunal Constitucional ha dispuesto la acumulación del recurso de amparo de la Fundación con el recurso de amparo presentado por otro de los demandados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76189

No obstante, a la fecha de formulación de estas cuentas, el recurso de amparo sigue pendiente de admisión por ese Tribunal.

Sobre este particular deben señalarse dos cuestiones:

- En primer lugar, que, por transferencia del 26 de enero de 2010, la Fundación procedió a la consignación del principal (332.337 euros) en el Tribunal de Cuentas, a expensas de lo que pudiera decidir el Tribunal Supremo respecto de los recursos de casación interpuestos.
- En segundo lugar, que, de conformidad con el convenio suscrito el 25 de junio de 2004, entre el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las organizaciones empresariales y sindicales que formaban parte de FORCEM, los pasivos que finalmente y por sentencia firme, puedan derivarse para la Fundación, por irregularidades en relación con los pagos de determinadas cantidades por aquellos servicios jurídicos, han de asumirse a prorrata y mancomunadamente por las organizaciones sociales firmantes del convenio (50% a cargo de las organizaciones empresariales, y 50% a cargo de las organizaciones sindicales, que a su vez lo asumen a prorrata y mancomunadamente según la representación de cada una de ellas en el patronato de FORCEM). Dicho compromiso incluyó principal más sus intereses, a los cuales ha ido haciendo frente la Fundación con los fondos propios provenientes de FORCEM.

Por tanto la Fundación ingresó en el ejercicio 2010 y 2012 en la cuenta de Depósitos y Consignaciones del Tribunal de Cuentas las siguientes cantidades:

Fecha de ingreso	Ordenante	Importe ingresado (en €)
27/01/2010	FTFE	332.337
24/09/2012	FTFE	26.713
24/09/2012	CC.00.	888.572
24/09/2012	U.G.T.	888.572
29/10/2012	C.E.O.E.	1.114.276
29/10/2012	C.E.P.Y.M.E.	891.421
TOTAL		4.141.891

En ejecución de la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de enero de 2012, el Tribunal de Cuentas, mediante diligencia de ordenación de 8 de febrero de 2013, dispuso una liquidación provisional consistente en el principal de 2.504.594 euros y de intereses (1.789.159 euros). Posteriormente, el Tribunal corrigió el cálculo de intereses fijándolos finalmente, mediante Decreto de 7 de mayo de 2013, en la cantidad de 1.788.868 euros. Por ese mismo Decreto de 7 de mayo de 2013, el Tribunal de Cuentas ha requerido el pago de los intereses pendientes, que asciende a 151.571 euros.

Las cantidades ingresadas inicialmente se calcularon según la previsión de intereses que correspondían a la Fundación. Al cierre del ejercicio 2012, en función de la liquidación provisional de intereses remitida por el Tribunal de Cuentas, se procedió a registrar las cuantías pendientes de pagar, a través de la Fundación, al Tribunal de Cuentas, por parte de una de las Organizaciones y,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76190

por otro lado, las cuantías pendientes de cobro de la Organización que no ha realizado el ingreso, así como del Tribunal de Cuentas, por las cantidades ya abonadas por la Fundación y las Organizaciones antes de los ajustes realizados por el Tribunal en relación a los intereses. En 2013 las cuantías que han sido actualizadas según el Decreto de 7 de mayo de 2013 ascienden a 218.578 euros.

• Las fianzas se han clasificado a corto y a largo plazo en función de si su vencimiento es superior o inferior a 12 meses a contar desde el 31 de diciembre de 2013.

El movimiento de estas fianzas durante el ejercicio se detalla en el siguiente cuadro:

			Euros	•	
	Saldo a 31 de diciembre de 2012	Adiciones	Bajas	Traspaso gastos anticipados	Saldo a 31 de diciembre de 2013
Fianzas constituidas a largo plazo	236.397	4.384	-	9.135	249.916
Fianzas constituidas a corto plazo	11.950	-	(5.499)	-	6.451

2. Pasivos financieros.

Todos los pasivos financieros de la Fundación vencen en los próximos 12 meses y se clasifican de la forma siguiente:

Pasivos financieros	Vencimiento a 1	Vencimiento a	Vencimiento a	Vencimiento a	Vencimiento a
	año	2 años	3 años	4 años	5 años
	7.992.438	-	-	-	-

	Euros		
Pasivos financieros	Instrumentos financieros a corto		
T doived interiores	plazo		
	2013	2012	
Debitos y partidas a pagar			
- Deudas con SEPE	3.683.523	4.131.688	
- Acreedores varios	3.144.573	3.686.558	
- Personal	999	2.960	
- Otras deudas con las Administraciones Públicas	1.163.343	914.430	
Total	7.992.438	8.735.636	

a) Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal y Otras Organizaciones.

Se adjunta en el siguiente cuadro el detalle de las deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal y otras Organizaciones:

	Euros				
	Saldo a 31 de diciembre de 2012	Adiciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2013	
SEPE acreedor por superavit presupuestario	3.705.728	31.038.779	(31.432.187)	3.312.320	
SEPE acreedor por ingresos extraord., de ejercicios anteriores y excesos de provisiones (veáse nota 11.e)	365.878	299.016	(365.878)	299.016	
SEPE acreedor por ingresos financieros	60.048	72.187	(60.048)	72.187	
Otras deudas	34	-	-	34	
Totales	4.131.688	31.409.982	(31.858.113)	3.683.557	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76191

Los importes recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal destinados a financiar los gastos de funcionamiento e inversión de la Fundación tienen carácter limitativo y vinculante en cuanto al gasto y a la inversión, precisando para su modificación autorización del órgano competente. Por lo tanto, el superávit presupuestario del ejercicio 2013, es decir, las cantidades que durante el mismo no han sido aplicadas a la finalidad prevista, se han registrado en este epígrafe hasta el momento en que se produzca su efectiva devolución al Servicio Público de Empleo Estatal.

El 1 de agosto de 2013 se ha realizado la devolución al Servicio Público de Empleo Estatal del superávit presupuestario del ejercicio 2012, así como de los ingresos financieros de ejercicios anteriores y excesos de provisiones que la Fundación tenía registrados a 31 de diciembre de 2012 y que en total ascendían a 4.131.654 euros (7.238.177 euros del ejercicio 2011 devueltos en 2012).

b) Acreedores varios.

En este epígrafe se registran los importes pendientes de satisfacer a los acreedores comerciales por gastos de funcionamiento y adquisiciones de inmovilizado, así como la financiación pendiente por la actividad de las Comisiones Paritarias Sectoriales, entidades constituidas de forma paritaria entre miembros de las Organizaciones que forman parte del Patronato, cuyas funciones vienen descritas en el Real Decreto 395/2007, por el que se regula el subsistema de formación profesional.

El saldo del epígrafe "Acreedores varios" al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Euros		
	2013	2012	
Otros acreedores	2.101.625	2.057.644	
Acreedores Acreedores por facturas pendientes de recibir Anticipos a acredores Otros	1.309.450 732.114 (417) 60.478	1.720.280 312.002 (383) 25.745	
Comisiones Paritarias	1.042.914	1.628.914	
Total	3.144.539	3.686.558	

Dentro del epígrafe "Otros acreedores" se encuentran las deudas con los acreedores de los productos recibidos y de los servicios en que ha incurrido la Fundación y que, a 31 de diciembre de 2013, se encuentran pendientes de pago o pendientes de recibir la correspondiente factura.

En este ejercicio, este epígrafe incluye también la deuda pendiente de pago por parte de la Fundación con relación a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, que ascendió a 218.578 euros. De acuerdo con dicha sentencia la Fundación recibió las cuantías a pagar por parte de Organizaciones empresariales y sindicales que forman parte del Patronato, transfiriendo de forma inmediata los importes recibidos al Tribunal de Cuentas. A 31 de diciembre de 2013 continua pendiente el ingreso de una de las Organizaciones. En el momento en que se reciba este importe, la Fundación cancelará la deuda pendiente derivada de la mencionada sentencia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76192

c) Otras deudas con las Administraciones Públicas

El saldo del epígrafe "Otras deudas con las Administraciones Públicas" del balance al 31 de diciembre de 2013 y 31 de diciembre de 2012 es el siguiente:

	Euros 2013 2012		
Otras Deudas con las Administraciones Públicas			
Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	789.648	521.576	
Organismos de la Seguridad Social acreedores	373.695	392.854	
	1.163.343	914.430	

d) Fondos propios.

El movimiento habido en las cuentas de "Fondos Propios" durante el ejercicio 2013 ha sido la siguiente:

				Euros			
Fondos Propios	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Traspasos y Minoraciones	Excedente Positivo del ejercicio	Saldo a 31 de diciembre de 2012	Traspasos y Minoraciones	Excedente Negativo del ejercicio	Saldo a 31 de diciembre de 2013
Dotación Fundacional	105.075	-	-	105.075	(40.279)	-	64.796
Reservas de libre disposición	4.454	-	-	4.454	(4.454)	-	-
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	16.478	-	-	16.478	2.335	-	18.813
Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-	(74.920)	-	(74.920)	59.136	-	(15.784)
Excedente negativo (déficit) del ejercicio	(74.920)	-	-	-	-	-	-
Excedente positivo (superavit) del ejercicio	-	-	16.738	16.738	(16.738)	(291)	(291)
Saldos totales	51.087	(74.920)	16.738	67.825	-	(291)	67.534

Dotación Fundacional.

Dado su objeto fundacional y su carácter no lucrativo, la Fundación no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

La dotación fundacional está formada por la aportación inicial de los socios fundadores de las dos fundaciones (FORCEM y Fundación Tripartita), que asciende a 51.087 euros y se encuentra totalmente desembolsada, así como también por los incrementos realizados (en el caso de FORCEM) durante los ejercicios 2000, 2001 y 2002, que se vieron minorados por una primera reducción de la dotación producida en 2008, para hacer frente a los gastos ocasionados por la defensa jurídica en relación con el procedimiento de reintegro, y en 2009 por el traspaso a reservas de libre disposición con el fin de hacer frente al principal del alcance declarado en la Sentencia del Recurso de apelación dictada por la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, así como a los gastos jurídicos ocasionados.

Para afrontar los gastos relacionados con la defensa jurídica antes indicada, en 2013 se ha autorizado por el Protectorado una nueva minoración de 40.279 euros. Junto con la reducción de la dotación fundacional se ha producido la aplicación de las reservas de libre disposición y de los resultados de ejercicios anteriores.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76193

La composición de la dotación fundación a 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

	Euros
Servicio Público de Empleo Estatal	27.046
Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, CEPYME	6.010
Confederación Española de Organizaciones Empresarilaes, CEOE	6.010
Unión General de Trabajadores, UGT	5.676
Confederación Sindical de Comisiones Obreras, CCOO	4.925
Confederación Intersindical Galega, CIG	1.420
Aportación fundacional inicial	51.087
Aplicación ingresos financieros año 97	282.956
Aplicación ingresos financieros año 98	57.992
Aplicación ingresos financieros año 99	87.744
Total Aplicación de ingresos financieros	428.692
Minoración dotación 2008	(10.073)
Minoración por traspaso a Reservas de libre disposición 2009	(364.631)
Minoración para compensación de Resultados de ejercicios anteriores	(40.279)
Total	64.796

9. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010 de 5 de julio.

Conforme a lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, a continuación se detalla el cuadro resumen de los pagos realizados a proveedores en el ejercicio 2013 y las cantidades pendientes de pago al cierre:

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Importe %* Importe		Importe	% *
Dentro del plazo máximo legal (**)	5.245.858	55%	4.487.825	40%
Resto	4.239.186	45%	6.730.392	60%
Total pagos del ejercicio	9.485.044	100%	11.218.217	100%
PMPE (días) de pago	43	-	32	-
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	598.814	-	430.449	-

^{*} Porcentaje sobre el total.

^{**} El plazo máximo legal de pago será, en cada caso, el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76194

10. Situación Fiscal.

Tal como se recoge en la Nota 4.10, la Fundación se encuadra, a los efectos del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, dentro de la calificación de "entidades sin ánimo de lucro con derecho a régimen especial", que consiste en la exención del Impuesto sobre Sociedades de los rendimientos financieros, así como la exención en otra serie de impuestos locales.

La base imponible de estas entidades se forma con las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas, sin que se consideren gastos deducibles aquellos imputables exclusivamente a las rentas exentas (incluidas las amortizaciones) ni tampoco las cantidades que constituyan la aplicación de resultados.

El ejercicio 2003 fue el primer ejercicio fiscal de aplicación de la Ley 49/2002. Desde el 1 de enero de 2003 todas las rentas generadas por la Fundación son exentas.

En 2013 ha concluido la inspección de comprobación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), que el Ayuntamiento de Madrid tenía abierta a la Fundación. Como resultado de dicha comprobación, el Ayuntamiento ha practicado la liquidación definitiva de dicho impuesto, devolviendo a la Fundación 4.111 euros.

En cuanto al resto de impuestos que le son de aplicación la Fundación tiene pendientes de inspección todos los ejercicios no prescritos. La Fundación estima que los pasivos adicionales, si los hubiera, que podrían derivarse de la eventual inspección de estos ejercicios, no serían significativos.

11. Ingresos y gastos.

Ingresos de la entidad por actividad propia.

El desglose de los ingresos de la Fundación por la actividad propia se detalla a continuación:

	Euros	
	2013	2012
Subvención para gastos de funcionamiento -SEPE	27.628.166	27.919.445
Total ingresos subvención para gastos de funcionamiento	27.628.166	27.919.445
Subvenciones de capital aplicadas a resultados: amortización	447.469	599.016
Subvenciones de capital aplicadas a resultados: baja inmovilizado material	790	-
Total	28.076.425	28.518.461

La Ley 17/2012, de 27 diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2013 aprobó para la Fundación Tripartita una subvención nominativa por importe de 31.038.690 euros (31.668.690 euros en 2012) consignada en el presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, para sufragar gastos de funcionamiento e inversión en el año 2013, de los que 30.870.000 euros (31.500.000 euros en 2012) estaban destinados a cubrir gastos de funcionamiento y el resto a financiar inversiones.

El importe recibido del Servicio Público de Empleo Estatal destinado a financiar los gastos de funcionamiento de la Fundación que al cierre del ejercicio no había sido empleado para dicho fin y que ascendió a 3.312.231 euros (3.580.554 euros en 2012) figura en el epígrafe "Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal" del balance de situación hasta que se realice su devolución.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76195

En cuanto a la subvención para inmovilizado, durante los ejercicios 2013 y 2012 se han imputado como ingresos a la cuenta de resultados 448.259 y 599.016 euros respectivamente correspondientes a la dotación a la amortización de los bienes financiados con cargo a las misma y que al cierre de dicho ejercicio continúan en uso, así como al valor neto contable de las instalaciones de los centros territoriales dadas de baja en 2013.

El resto de la información relativa a esta subvención se recoge en la nota 14 de esta memoria.

b. Servicios Exteriores.

El desglose de este epígrafe en la cuenta de resultados de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	Euros		
	2013	2012	
Servicios externos informáticos	3.793.119	4.171.076	
Arrendamientos (Nota 7)	2.813.668	2.818.676	
Módulos y gastos de viaje Comisiones Paritarias	984.280	1.230.000	
Gastos de limpieza	410.234	415.832	
Suministros	361.867	409.102	
Servicios de custodia del archivo	335.893	211.195	
Servicios de correos y mensajería	301.227	493.142	
Mantenimiento hardware y software	253.380	313.703	
Servicios de Seguridad	190.850	195.362	
Otros Servicios	180.436	386.629	
Servicios de transmisión de datos	123.052	121.272	
Servicios profesionales independientes	114.019	193.842	
Reparaciones y conservación	91.773	94.152	
Publicidad y propaganda	88.688	50.131	
Gastos de viaje	78.325	44.503	
Material de oficina	56.907	64.669	
Total Servicios Exteriores	10.177.718	11.213.286	

Servicios Externos Informáticos.

Se recogen en esta cuenta principalmente los gastos incurridos por servicios prestados por diversas empresas para el mantenimiento del funcionamiento de las aplicaciones corporativas desarrolladas para la gestión de las distintas iniciativas de formación gestionadas por la Fundación, de acuerdo al siguiente detalle:

	2013	2012
Adminstración y Mantenimiento de Aplicaciones de Iniciativas de gestión	2.646.637	3.018.934
Externalización del CPD	676.806	654.872
Administración de Software	356.488	340.172
Convenio con la FNMT para "Firma Electrónica"	88.079	87.066
Otros	25.109	49.974
Soporte telefónico	ı	20.058
Total Servicios Externos Informáticos	3.793.119	4.171.076



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76196

Los gastos relativos a la administración y mantenimiento de las aplicaciones de las iniciativas de gestión se corresponden con los desarrollados para la aplicación de subvenciones y para la aplicación de gestión de bonificaciones, que ascienden a 1.531.915 euros (2.001.911 euros en 2012). Por otra parte, también se incluyen los gastos de administración y mantenimiento de las aplicaciones corporativas Web por importe de 1.114.722 euros (1.017.023 euros en 2012).

Módulos y gastos de viaje de Comisiones Paritarias.

Incluye la financiación por la actividad de las Comisiones Paritarias Sectoriales, que consiste en mediaciones de discrepancias en la formación de demanda, fijación de criterios de la oferta sectorial, colaboración en la elaboración de estudios de carácter sectorial, etc.

También se incluyen gastos de viaje y desplazamientos de sus miembros.

Servicios profesionales independientes.

Comprende principalmente los honorarios por el asesoramiento jurídico externo, así como los servicios de consultoría relacionados con la evolución y anticipación de las competencias requeridas en el mercado de trabajo, además de los trabajos iniciales de la evaluación de la convocatoria 2010.

c. Gastos de personal.

El incremento producido en 2013 dentro del epígrafe de Sueldos y Salarios se debe a haberse satisfecho dentro de este ejercicio la paga extraordinaria de Navidad, frente al ejercicio anterior en el que, en aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento a la competitividad, no se abonó dicha paga.

Dentro de la cuenta "Cargas Sociales" se registra, como partida más representativa, los gastos de Seguridad Social a Cargo de la Empresa, siendo el detalle de dicha partida:

	Euros		
	2013	2012	
Seguridad Social a cargo de la empresa	4.023.150	4.019.403	
Otros gastos sociales	383.915	359.566	
	4.407.065	4.378.969	

d. Ingresos y Gastos Financieros.

Por los excedentes de tesorería depositados en sus cuentas corrientes, la Fundación ha obtenido durante el ejercicio 2013 y 2012 rendimientos por la financiación recibida, así como por los fondos remanentes de otros ejercicios, por importe de 82.845 y 71.443 euros, respectivamente. La variación experimentada entre uno y otro ejercicio se debe a la mejora de condiciones de remuneración aplicadas durante todo el ejercicio 2013.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76197

e. Otros ingresos de explotación y otros gastos de gestión corriente.

El detalle de los epígrafes "Otros ingresos de explotación" y "Otros gastos de gestión corriente" al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	Eur	os
	2013	2012
Otros ingresos de explotación		
Otros ingresos		
Ejercicio 2007	-	82.909
Ejercicio 2008	24.221	-
Ejercicio 2009	48.274	-
Ejercicio 2010	45.188	-
Ejercicio 2011	70.602	75.889
Ejercicio 2012	110.721	-
Otros ejercicios	-	4.035
Excesos de estimaciones		
Ejercicio 2009	-	3.000
Ejercicio 2010	-	31.351
Ejercicio 2011	-	270.813
Ejercicio 2012	10	-
Total	299.016	467.997
Otros gastos de gestión corriente		
Dotación otros ingresos	(299.016)	(365.878)
Total	(299.016)	(365.878)

Los importes más significativos dentro de "Otros Ingresos de Explotación" se corresponden con regularizaciones practicadas en 2013 en las cuantías a pagar a las Comisiones Paritarias Sectoriales de ejercicios anteriores. En el apartado de gastos la Fundación ha registrado en este epígrafe la dotación por "Otros ingresos de Explotación" de los ingresos de ejercicios anteriores producidos en 2013, que a su vez se reflejan en el epígrafe "Deudas con el Servicio Público de Empleo Estatal" del balance adjunto.

12. Provisiones y contingencias.

El movimiento experimentado en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	Euros						
Provisión para riesgos y gastos	Saldo a 31 de diciembre de 2011	Aplicaciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2012	Aplicaciones	Bajas	Saldo a 31 de diciembre de 2013
	175.565	(22.715)	(150.098)	2.752	-	-	2.752

En el ejercicio 2013 la Fundación mantiene únicamente una provisión en el ámbito laboral para un litigio pendiente de sentencia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76198

13. Información sobre medioambiente.

La actividad de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo no está sometida a procedimientos de evaluación medioambiental según la normativa legal vigente que le es de aplicación, lo cual no impide que la Fundación tenga la protección del medioambiente como uno de sus objetivos.

En lo referente al reciclaje, se siguen todos los procesos que marca la normativa en relación a los suministros y consumibles que se utilizan en la Fundación , tales como papel, tóner, aceite de máquinas de frío, etc.

Las adquisiciones de activos y las compras de suministros se realizan a proveedores homologados y siempre que sea posible, certificados en ISO 14000. Se buscan productos, suministros y activos con la certificación medioambiental.

Las instalaciones del edificio en el que se encuentra ubicada la sede central de la Fundación en la calle Torrelaguna, 56 de Madrid, cumplen entre otros, con el R.D. 2818/1998 sobre la producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energías renovables, residuos y cogeneración, lo que supone una reducción de 7.817 kg/año de emisión de CO_2 a la atmósfera. También cabe señalar, que estas instalaciones disponen de tecnología de recuperación de calor para la reducción energética del sistema de climatización/ventilación.

14. Subvenciones, donaciones y legados.

Con fecha 15 de abril de 2013, la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal emitió la Resolución por la que se transfiere a la Fundación un importe de 31.038.690 euros (en 2012 ascendió a 31.668.690 euros) para hacer frente al total de gastos de diversa naturaleza, así como inversiones que sean incurridos por ésta en cumplimiento del artículo 34 del Real Decreto 395/2007 por el que se regula el subsistema de formación profesional continua, mencionado en la Nota 1 de la presente memoria.

Del total de la financiación concedida, la cuantía destinada a financiar inversiones asciende a 168.690 euros, al igual que en 2012 y se ha registrado inicialmente en el epígrafe "Deudas con el Servicio Público de Empleo" traspasando el importe de las adquisiciones realizadas al apartado de ingresos imputados directamente al patrimonio neto.

En cuanto a la cuantía percibida para hacer frente a las inversiones de inmovilizado, el movimiento habido en los ejercicios 2013 y 2012 en este epígrafe del Patrimonio Neto ha sido el siguiente:

Subvenciones, donaciones y legados	Euros		
Subvenciones, donaciones y legados	2013	2012	
Saldo a 1 de enero	1.980.658	2.536.158	
Financiación total recibida para inversiones	98.293	52.116	
Aplicación por la dotación a la amortización del ejercicio de inversiones (véanse Notas 4.a, 4.b, 5, 6, 11.a y 19)	(447.469)	(599.016)	
Aplicación por bajas de inmovilizado material (Nota 11.a)	(790)	-	
Aplicación por bajas de fianzas	(88)	(8.600)	
Saldo a 31 de diciembre	1.630.604	1.980.658	

Por tanto, a 31 de diciembre de 2013 la Fundación presenta dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Balance de Situación la diferencia entre la financiación obtenida entre los ejercicios 2001 y 2013 del Servicio Público de Empleo



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76199

Estatal para financiar las adquisiciones de inmovilizado, y las cantidades que durante esos ejercicios se han imputado como ingresos en la cuenta de resultados en función de la amortización de los mismos, así como los fondos necesarios para hacer frente a las fianzas constituidas.

- La Fundación viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de las mencionadas subvenciones.
- 15. Actividad de la entidad. Aplicación a elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.
 - a. Actividad de la entidad.
 - I. Actividades Realizadas.

Las actividades desarrolladas por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo en el ejercicio 2013 han sido las siguientes:

ACTIVIDAD 1:

(FORMACIÓN DE DEMANDA (BONIFICACIONES)

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Formación de demanda (Bonificaciones)
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	SEDE CENTRAL - MADRID



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76200

Descripción detallada de la actividad realizada.

Entre las funciones que se atribuyen a la Fundación Tripartita en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, se encuentra la de colaborar y asistir técnicamente en las actividades de planificación, programación gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en dicho real decreto.

En particular, con relación a la iniciativa de formación de demanda, las funciones que se han desarrollado en 2013 son:

- Definir las directrices, criterios y mecanismos necesarios para el buen desarrollo y ejecución de la iniciativa de formación en las empresas, de acuerdo con la normativa aplicable, elaborando y desarrollando procedimientos, manuales y metodologías de trabajo.
- 2. Analizar y realizar la validación de entidades, y formación comunicada en el actual sistema telemático de bonificaciones.
- 3. Gestionar las comunicaciones realizadas por los usuarios del sistema de bonificaciones (cambios mercantiles, inicio y finalización de acciones formativas, modificaciones de datos, incidencias, etc.).
- 4. Gestionar y controlar las bonificaciones aplicadas y el crédito practicado por las empresas durante el ejercicio en curso, en coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social, incluyendo la gestión de saldos de acreedores y deudores y la tramitación de alegaciones y recursos.
- 5. Tramitar las discrepancias en materia formativa, surgidas entre la representación legal de los trabajadores y las empresas.
- 6. Diseñar y desarrollar mecanismos de control, que permitan una vez finalizada la fase de gestión de las bonificaciones por formación-, facilitar y simplificar el proceso de comprobación de resultados, minimizando la carga administrativa sobre los usuarios.
- 7. Atender consultas de los usuarios con relación a la gestión de bonificaciones.
- 8. Organizar jornadas sobre la iniciativa de demanda que ayuda a extender la formación entre las empresas y el conocimiento sobre la iniciativa.
- 9. Diseñar documentos y material de apoyo que se difunde a través de la Web para facilitar el acceso y el conocimiento de la iniciativa.
- 10. Establecer mecanismos y procedimientos de colaboración con las administraciones con competencia en la gestión de la iniciativa de formación en las empresas.
- 11. Velar por el cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas por la normativa aplicable.
- 12. Programar y ejecutar el proceso de comprobación de las bonificaciones aplicadas por parte de las empresas, una vez finalizada la etapa de gestión correspondiente, realizando el control del crédito practicado y de las bonificaciones indebidas, gestionando e integrando los resultados de actuaciones de seguimiento y control de la iniciativa de demanda.
- 13. Tramitar la comunicación del resultado del proceso de comprobación a las empresas, y gestionar las posibles alegaciones presentadas tras dicha comunicación.
- 14. Dar traslado de la situación final de los expedientes al SEPE.
- 15. Gestionar la documentación presentada por los usuarios frente a las actuaciones de seguimiento ex post relativo a la justificación de costes.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 762

- 16. Definir las especificaciones técnicas para las aplicaciones informáticas de gestión relacionadas con la iniciativa.
- 17. Velar por la integridad documental de los expedientes de ayudas de formación, aplicando los criterios archivísticos establecidos, para garantizar que dan fe de las resoluciones adoptadas.
- 18. Diseñar e implementar las aplicaciones informáticas para la gestión de la iniciativa.
- 19. Desarrollar e instrumentar los medios telemáticos necesarios para que las empresas y las entidades organizadoras realicen las comunicaciones de inicio y finalización de la formación acogida al sistema de bonificaciones, garantizando en todo caso la seguridad y confidencialidad de las comunicaciones.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
·	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	99	73	159.390	123.188
Personal con contrato de servicios	24	13	37.009	19.253
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número		
	Previsto	Realizado	
Personas físicas	3.500.000	3.224.973	
Personas jurídicas	520.000	598.381	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76202

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

GASTOS/INVERSIONES	Importe		
GASTOS/INVERSIONES	Previsto	Realizado	
Gastos por ayudas y otros	0	0	
a) Ayudas monetarias	0	0	
b) Ayudas no monetarias	0	0	
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	0	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	
Aprovisionamientos	0	0	
Gastos de personal	4.711.728	3.398.305	
Otros gastos de explotación	3.455.720	1.896.264	
Amortización del inmovilizado	79.052	90.309	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0	
Gastos financieros	0	0	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	
Diferencias de cambio	0	0	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	
Impuestos sobre beneficios	0	0	
Subtotal gastos	8.246.500	5.384.878	
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	42.955	19.165	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0	
Cancelación deudo no comercial	0	0	
Subtotal recursos	42.955	19.165	
TOTAL	8.289.455	5.404.043	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76203

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
Objectivo	macador	Previsto	Realizado
Revisión y resolución de las observaciones e incidencias indicadas o enviadas por las entidades usuarias de la formación de demanda en el año 2013	Observaciones e incidencias revisadas y resueltas sobre las indicadas en la aplicación o enviadas en el ejercicio	90%	98%
Tramitar ante la TGSS las alegaciones y recursos presentados por las empresas por bonificaciones no admitidas.	Alegaciones y recursos tramitados a lo largo del año 2013	100%	100%
Finalizar la comprobación del resultado de las bonificaciones aplicadas por las empresas durante el ejercicio 2011	Comprobaciones realizadas de los créditos dispuestos por las empresas en el ejercicio 2011	100%	100%
Iniciar la comprobación del resultado de las bonificaciones aplicadas por las empresas durante el ejercicio 2012	Comprobaciones realizadas de los créditos dispuestos por las empresas en el ejercicio 2012	10%	100%

ACTIVIDAD 2:

FORMACIÓN DE OFERTA PARA TRABAJADORES (SUBVENCIONES)

A) Identificación:

Denominación de la actividad	Formación de oferta para trabajadores (Subvenciones)
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	SEDE CENTRAL - MADRID



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76204

Descripción detallada de la actividad realizada.

Entre las funciones que se atribuyen a la Fundación Tripartita en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, se encuentra la de colaborar y asistir técnicamente en las actividades de planificación, programación gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en dicho real decreto.

En particular, con relación a la iniciativa de formación de oferta para trabajadores (subvenciones), las funciones que se han desarrollado en 2013 son:

- 1. Definir y concertar directrices y criterios para el desarrollo de la formación de oferta.
- 2. Preparar las convocatorias, impresos, las metodologías, así como toda la documentación necesaria para la gestión de la solicitud, análisis y valoración, financiación, justificación y liquidación de la misma.
- 3. Definir las necesidades técnicas de la gestión en cuanto a aplicaciones informáticas relacionadas con la iniciativa de formación de oferta.
- 4. Realizar las propuestas de resolución respecto de la solicitud de subvenciones y la gestión de alegaciones y reformulaciones del plan de formación.
- 5. Atender consultas de los usuarios, de acuerdo con la gestión y liquidación de subvenciones.
- 6. Analizar la documentación remitida por la entidad beneficiaria, para la revisión de la justificación económica del plan.
- 7. Gestionar e integrar los informes de seguimiento y comprobar y validar los costes de los Planes de Formación.
- 8. Elaborar las propuestas de liquidación de los Planes de Formación y trasladarlas a la Unidad de Coordinación con el SEPE para su comunicación a los beneficiarios.
- 9. Revisar las alegaciones y recursos a petición del SEPE, incluidas las relativas a las actuaciones de seguimiento, trasladando las conclusiones y nuevas propuestas de liquidación.
- 10. Desarrollar e implementar las aplicaciones informáticas para la gestión de la iniciativa.
- 11. Diseñar e instrumentar los medios telemáticos necesarios para que las entidades presenten las solicitudes, realicen las comunicaciones de inicio y finalización de la formación y presenten la justificación económica de la subvención otorgada, garantizando en todo caso la seguridad y confidencialidad de las comunicación.
- 12. Velar por la integridad documental de los expedientes de ayudas de formación, aplicando los criterios archivísticos establecidos, para garantizar que dan fe de las resoluciones adoptadas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76205

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	77	109	123.970	183.938
Personal con contrato de servicios	21	23	28.713	36.759
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número		
·	Previsto	Realizado	
Personas físicas	250.000	267.361	
Personas jurídicas	1.700	683	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

GASTOS/INVERSIONES	Impor	te
·	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	0	0
a) Ayudas monetarias	0	0
b) Ayudas no monetarias	0	0
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	3.706.366	5.414.077
Otros gastos de explotación	2.706.247	3.368.893
Amortización del inmovilizado	61.874	136.804
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	442
Gastos financieros	0	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76206

GASTOS/INVERSIONES	Impo	rte
	Previsto	Realizado
Diferencias de cambio	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
Impuestos sobre beneficios	0	0
Subtotal gastos	6.474.487	8.920.217
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	33.621	28.467
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0
Cancelación deudo no comercial	0	0
Subtotal recursos	33.621	28.467
TOTAL	6.508.108	8.948.684

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad

21.1.1		Cuantificación		
Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado	Causas de las desviaciones
Ejecución óptima del presupuesto para formación de oferta	Distribución presupuestaria en relación al presupuesto disponible para el ejercicio 2013	Distribución del 90% del presupuesto disponible en 2013	100%	
Adecuación del procedimiento de tramitación de las subvenciones a la concurrencia competitiva	Alegaciones estimadas sobre la resolución provisional, en relación con el total de solicitudes presentadas en la convocatoria publicada en el ejercicio 2013	No superar el 10% de alegaciones estimadas	0% de alegaciones estimadas	
Finalización de la gestión de liquidaciones de la convocatoria 2010	Gestión destinada a la justificación y liquidación de las subvenciones aprobadas en la convocatoria 2010	100% de 2010	99%	Ver apartado V



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76207

		Cuantificación		
Objetivo	ojetivo Indicador –	Previsto	Realizado	Causas de las desviaciones
Inicio de la gestión de liquidaciones de la convocatoria 2011	Gestión destinada a la justificación y liquidación de las subvenciones aprobadas en la convocatoria 2011	80% de 2011	0%	Ver apartado V

ACTIVIDAD 3:

BECAS Y AYUDAS

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Becas y Ayudas
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	SEDE CENTRAL - MADRID y SEDE DE CASTILLA LA MANCHA - TOLEDO

Descripción detallada de la actividad realizada.

Entre las funciones que se atribuyen a la Fundación Tripartita en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, se encuentra la de colaborar y asistir técnicamente en las actividades de planificación, programación gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en el citado Real Decreto.

En particular, con relación a la gestión de becas y ayudas solicitadas por desempleados que participan en la formación de oferta, las funciones que se han desarrollado en 2013 han sido:

- 1. Elaborar los procedimientos de gestión de estas ayudas, así como las instrucciones e impresos para su correcta cumplimentación por parte de las entidades y participantes desempleados.
- 2. Definir las necesidades técnicas de la gestión en cuanto a aplicaciones informáticas relacionadas con la gestión de estas ayudas.
- 3. Analizar las solicitudes de becas y/o ayudas recibidas de los desempleados que participan en la formación, revisar la documentación presentada y calcular la cuantía de la beca y/o ayuda a la que tiene derecho el trabajador.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76208

- 4. Velar por el cumplimiento de las especificaciones y condiciones establecidas por la normativa aplicable.
- 5. Proponer la concesión de la beca y/o ayuda a Coordinación con el SPEE para que realice el pago al beneficiario.
- 6. Atender las consultas de los usuarios, de acuerdo con los procedimientos establecidos con relación a las solicitudes de becas y/o ayudas presentadas.
- 7. Velar por la integridad documental de los expedientes de ayudas, aplicando los criterios archivísticos establecidos.
- 8. Diseñar e implementar las aplicaciones informáticas para la gestión de las ayudas.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
·	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	16	16	25.760	27.000
Personal con contrato de servicios	4	4	5.881	5.543
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número		
·	Previsto	Realizado	
Personas físicas	15.000	19.600	
Personas jurídicas	N/A	N/A	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

	Importe	
GASTOS/INVERSIONES	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	0	0
a) Ayudas monetarias	0	0
b) Ayudas no monetarias	0	0
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76209

	Importe	
GASTOS/INVERSIONES	Previsto	Realizado
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	689.280	726.411
Otros gastos de explotación	527.465	584.954
Amortización del inmovilizado	11.726	20.304
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	39
Gastos financieros	0	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
Diferencias de cambio	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
Impuestos sobre beneficios	0	0
Subtotal gastos	1.228.471	1.331.708
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	6.372	4.119
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0
Cancelación deudo no comercial	0	0
Subtotal recursos	6.372	4.119
TOTAL	1.234.843	1.335.827

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

		Cuantificación		
Objetivo	Indicador Prev		Realizado	Causas de las desviaciones
Finalizar la revisión las solicitudes de becas y ayudas presentadas en relación a la convocatoria 2011	Tramitación las solicitudes de becas y ayudas presentadas por los desempleados en la convocatoria de 2011	100% de 2011	79%	Ver apartado V



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76210

		Cuantificación		
Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado	Causas de las desviaciones
Iniciar la revisión las solicitudes de becas y ayudas presentadas en relación a la convocatoria 2012	Tramitación las solicitudes de becas y ayudas presentadas por los desempleados en la convocatoria de 2012	20% de 2012	0%	Ver apartado V

ACTIVIDAD 4:

ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO A LA FORMACIÓN

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Acciones de acompañamiento y apoyo a la formación
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	Empresas, entidades y organizaciones pertenecientes a diferentes sectores productivos con actividad en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo
Lugar de desarrollo de la actividad	SEDE CENTRAL - MADRID

Descripción detallada de la actividad realizada.

Entre las funciones recogidas en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, se encuentra la de realizar una planificación plurianual de la acciones de investigación e innovación (acciones de acompañamiento y apoyo a la formación) que sean de interés para la mejora de la formación profesional para el empleo.

La Fundación tenía como encargo la orientación de las convocatorias de la iniciativa por su potencial investigador alineando su desarrollo con las principales necesidades o tendencias detectadas en materia de formación y aprendizaje para el empleo así como su marcado carácter innovador el desarrollo de productos y herramientas dirigidas a la mejora del sistema de formación para el empleo.

Dichas funciones son las siguientes:

- 1. Identificación de ámbitos o tendencias de interés prioritario proponiendo líneas de investigación en materia de formación para el empleo, para generar conocimiento sobre sus elementos y profundizar en la mejora del sistema.
- Promoción de actuaciones de investigación, desarrollo e innovación a nivel sectorial e intersectorial, en procesos y productos, dirigidas a la mejora del sistema de formación para el empleo y su adecuación a las nuevas características y necesidades del modelo económico y del mercado de trabajo actual.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76211

- Elaboración de propuestas de innovación en los instrumentos y herramientas de detección de las competencias necesarias para la organización y planificación, desarrollo y evaluación de la formación.
- 4. Ejecución eficiente de las subvenciones en materia de acciones de apoyo a la formación, incluyendo la selección de las solicitudes, el seguimiento durante la ejecución de los proyectos y la certificación y liquidación de las ayudas.
- 5. Sistematización y promoción de la difusión de los resultados, con el fin de poner a disposición de las organizaciones, entidades, empresas y trabajadores y la sociedad en su conjunto, las herramientas, los resultados y los productos de las acciones de investigación e innovación realizadas y promover su conocimiento y utilización.
- Diseñar y desarrollar las estrategias y mecanismos necesarios para que dichos resultados se integren de forma habitual y permanente en la práctica de la formación para el empleo.
- 7. Conservación de los productos finales de Acciones Complementarias estatales, en soporte papel y digital, asegurando su publicación en Intranet e Internet y facilitando su consulta por parte de personal interno y externo.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Nún	mero Nº horas/aí		as/año
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	29	24	46.690	40.500
Personal con contrato de servicios	4	1	5.736	1.755
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número		
	Previsto	Realizado	
Personas físicas	N/A	N/A	
Personas jurídicas	450	-	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76212

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

	Imp	orte
GASTOS/INVERSIONES	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	0	0
a) Ayudas monetarias	0	0
b) Ayudas no monetarias	0	0
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	1.669.868	1.049.768
Otros gastos de explotación	774.542	324.033
Amortización del inmovilizado	23.229	24.081
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0
Gastos financieros	0	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
Diferencias de cambio	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
Impuestos sobre beneficios	0	0
Subtotal gastos	2.467.639	1.397.883
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	12.622	5.290
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0
Cancelación deudo no comercial	0	0
Subtotal recursos	12.622	5.290
TOTAL	2.480.261	1.403.173



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76213

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

		Cuantificación		
Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado	Causas de las desviaciones
Identificar y promover estudios encaminados a generar conocimiento que mejoren el sistema de formación para el empleo	 Nº de estudios identificados y propuestos. Número de estudios subvencionados. Volumen de presupuesto asignado 	- 20 estudios - 20 estudios	NO	Su realización se enmarcaba en la publicación de la convocatoria de acciones de apoyo que no se llevó a efecto. Ver Apartado V.
Promover acciones encaminadas a mejorar la utilización de las nuevas tecnologías aplicadas a la formación	- Nº de acciones subvencionadas por tipología. - Volumen de presupuesto asignado	- 20 productos	NO	Su realización se enmarcaba en la publicación de la convocatoria de acciones de apoyo que no se llevó a efecto. Ver Apartado V.
Promover actuaciones encaminadas a la reflexión sobre la mejora del sistema de formación continua en su conjunto.	 Nº de foros identificados y propuestos. Número de foros subvencionados. Volumen de presupuesto asignado 	- 6 foros - 6/8 foros	NO	Su realización se enmarcaba en la publicación de la convocatoria de acciones de apoyo que no se llevó a efecto. Ver Apartado V.
Proponer actuaciones orientación sobre las posibilidades de formación y movilidad profesional, así como sobre las diferentes vías de acceso a las acciones de formación profesional para el empleo generadoras de competencias profesionales	- Nº de proyectos aprobados - Nº de acciones de orientación - Nº de Personas orientadas - Volumen de presupuesto	 Por determinar Por determinar. 15.000 personas 	NO	Su realización se enmarcaba en la publicación de la convocatoria de acciones de apoyo que no se llevó a efecto. Ver Apartado V.
Proponer actuaciones de difusión del sistema de formación para el empleo	 Nº de proyectos aprobados Nº de acciones de difusión Nº de Personas atendidas Volumen de presupuesto 	 Por determinar Por determinar. 15.000 personas 	NO	Su realización se enmarcaba en la publicación de la convocatoria de acciones de apoyo que no se llevó a efecto. Ver Apartado V.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76214

		Cuantificación		
Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado	Causas de las desviaciones
Promover y elaborar actuaciones de mejora de la formación encaminadas a la inserción del mercado de trabajo de colectivos y sectores específicos	 Nº de acciones identificadas y propuestos. Número de proyectos subvencionados. Volumen de presupuesto asignado 	- 5 acciones - 5 acciones - Por determinar	NO	Su realización se enmarcaba en la publicación de la convocatoria de acciones de apoyo que no se llevó a efecto. Ver Apartado V.
Promover acciones específicas encaminadas a apoyar emprendedores a través de medidas encaminadas a crear empleo	 Nº de acciones identificadas y propuestos. Número de proyectos subvencionados. Volumen de presupuesto asignado 	- 5 acciones - 5 acciones - Por determinar	NO	Su realización se enmarcaba en la publicación de la convocatoria de acciones de apoyo que no se llevó a efecto. Ver Apartado V.
Organizar las actividades de difusión que permitan la presentación y puesta en común de los resultados de las acciones subvencionadas	- Nº de jornadas realizadas por la FTFE para la difusión de los productos Nº de ejemplares publicados para la difusión de los resultados - Nº de visitas a los productos publicados en la página web de la fundación Nº de descargas de los productos publicados en la página web - Volumen de presupuesto asignado	- 9 por determinar - Por determinar. - No de descargas de los productos publicados en la página web	NO	Su realización se enmarcaba en la publicación de la convocatoria de acciones de apoyo que no se llevó a efecto. Ver Apartado V.
Certificar los productos financiados en la convocatoria 2011. (Se hace entrega de los productos a partir del 31 de enero de 2013)	- Nº de productos certificados	49 productos	49 Productos	Nuevo indicador como consecuencia de la sustitución de la actividad. Ver apartado V.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76215

		Cuantificación		
Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado	Causas de las desviaciones
Liquidar los costes de los productos financiados en la convocatoria 2011. (Se hace entrega de los productos a partir del 31 de enero de 2013)	- Nº de productos liquidados	49 productos	49 productos	Nuevo indicador como consecuencia de la sustitución de la actividad. Ver apartado V.
Gestionar las últimas alegaciones al procedimiento de reintegro de la convocatoria de 2009 de Acciones de Apoyo	- Nº de alegaciones gestionadas	4 alegaciones	4 alegaciones	Nuevo indicador como consecuencia de la sustitución de la actividad. Ver apartado V.
Gestionar los recursos de alzada de la convocatoria de Acciones de Apoyo 2009	- Recursos de alzada gestionados	2 Recursos de alzada	2 Recursos de alzada	Nuevo indicador como consecuencia de la sustitución de la actividad. Ver apartado V.
Gestionar las alegaciones al procedimiento de reintegro de la convocatoria de 2010 de Acciones de Apoyo	- Nº Alegaciones gestionadas	19 Alegaciones	19 Alegaciones	Nuevo indicador como consecuencia de la sustitución de la actividad. Ver apartado V.
Gestionar los recursos de alzada de la convocatoria de Acciones de Apoyo 2010	- Nº de Recursos de alzada gestionados	1 Recurso de alzada	1 Recurso de alzada	Nuevo indicador como consecuencia de la sustitución de la actividad. Ver apartado V.
Gestionar los expedientes en situación de contencioso de la convocatoria 2007 de Acciones de apoyo	- Nº de contenciosos gestionados	1 Contencioso	1 contencioso	Nuevo indicador como consecuencia de la sustitución de la actividad. Ver apartado V.
Gestionar los expedientes en situación de contencioso de la convocatoria 2010 de Acciones de apoyo	- Nº de contenciosos gestionados	1 Contencioso	1 contencioso	Nuevo indicador como consecuencia de la sustitución de la actividad. Ver apartado V.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76216

ACTIVIDAD 5:

APOYO TÉCNICO AL PATRONATO

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Apoyo Técnico al Patronato
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	SEDE CENTRAL - MADRID

Descripción detallada de la actividad realizada.

Entre las funciones que se recogen en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, se encuentra la de prestar el apoyo técnico a las Administraciones Públicas y a las organizaciones empresariales y sindicales presentes en la Comisión Estatal de Formación para el Empleo, así como a las representadas en el Patronato de la Fundación Tripartita.

Dicho apoyo técnico se ha concretado en las siguientes funciones:

- 1. Elaborar las propuestas de desarrollo normativo, integrando en su caso las aportaciones técnicas de las Direcciones de la Fundación, y de adecuación de la regulación del subsistema de formación profesional para el empleo al ordenamiento jurídico.
- 2. Elaborar las propuestas de convocatorias y de sus resoluciones complementarias, en relación con las iniciativas de formación profesional para el empleo en cuya gestión interviene la Fundación.
- 3. Prestar asesoramiento legal al Patronato de la Fundación en las diversas cuestiones que requieran para el ejercicio de sus funciones, incluyendo la participación en el asesoramiento relativo a la defensa constitucional del propio modelo de formación profesional para el empleo y la elaboración y modificación de los Estatutos de la Fundación.
- 4. Revisar las instrucciones, metodologías u otros documentos de carácter análogo relacionados con la gestión de las iniciativas de formación profesional, al objeto de garantizar su adecuación tanto a la normativa reguladora del subsistema de formación profesional para el empleo, como al resto de normas que sean de obligado cumplimiento.
- 5. Elaborar informes jurídicos sobre cualquier materia relacionada con las actividades atribuidas a la Fundación requeridas por el Patronato, así como dar asistencia en el ámbito de la Secretaría del Patronato.
- 6. Asistir al Patronato en el ejercicio de sus facultades dentro de la Fundación al amparo de la normativa de fundaciones que le es de aplicación en el ámbito de la administración de los recursos de la Fundación (delegaciones de poderes, aprobación de las cuentas anuales, presupuesto anual, procedimientos de contratación, administración y disposición del patrimonio, etc.).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76217

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Nún	nero Nº horas/año		s/año
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	44	42	70.840	70.875
Personal con contrato de servicios	8	10	9.993	14.216
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número		
	Previsto	Realizado	
Personas físicas	N/A	N/A	
Personas jurídicas	6	6	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

	Importe	
GASTOS/INVERSIONES	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	0	0
a) Ayudas monetarias	0	0
b) Ayudas no monetarias	0	0
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	4.500	5.339
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	2.019.520	1.305.893
Otros gastos de explotación	1.198.937	723.630
Amortización del inmovilizado	31.318	32.262
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	32
Gastos financieros	0	0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76218

	Imp	oorte
GASTOS/INVERSIONES	Previsto	Realizado
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
Diferencias de cambio	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
Impuestos sobre beneficios	0	0
Subtotal gastos	3.254.275	2.067.156
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	17.017	6.761
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0
Cancelación deudo no comercial	0	0
Subtotal recursos	17.017	6.761
TOTAL	3.271.292	2.073.917

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo		Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Reducción del tiempo utilizado para emisión de informes solicitados por el Patronato de la Fundación.	Nº de días	5 Días.	Sí
Mejorar el tiempo de convocatoria de las reuniones del Patronato de la Fundación.	Nº de días	1 Día.	No
Anticipación del envío de la documentación necesaria para las reuniones del Patronato de la Fundación.	Nº de días	1 Día.	No



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76219

ACTIVIDAD 6:

APOYO TÉCNICO AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Apoyo Técnico al Servicio Público de Empleo Estatal
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	SEDE CENTRAL - MADRID

Descripción detallada de la actividad realizada.

Entre las funciones que se atribuyen a la Fundación Tripartita en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, se determina que la Fundación dará apoyo técnico al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En particular, las funciones que se han desarrollado en 2013 son:

- Colaborar y asistir técnicamente al SEPE en sus actividades de planificación, programación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las iniciativas de formación previstas en el Real Decreto, así como la confección del informe anual sobre dichas actividades.
- Actuar como entidad colaboradora del SEPE en la gestión de las convocatorias de subvenciones públicas que se realicen por dicho organismo tramitando la preparación de los expedientes de subvenciones y ayudas para el pago por parte de dicho organismo.
- 3. Elevar al SEPE propuestas de resoluciones normativas e instrucciones relativas al subsistema de formación profesional para el empleo, así como elaborar los informes que le sean requeridos.
- 4. Colaborar con el SEPE en promover la mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en la elaboración de las estadísticas para fines estatales, y en la creación y mantenimiento del Registro estatal de centros de formación.
- 5. Velar por la integridad documental de los expedientes de ayudas de formación, aplicando los criterios archivísticos establecidos, para garantizar que dan fe de las resoluciones adoptadas.
- 6. Desarrollar e implementar las aplicaciones informáticas necesarias.
- 7. Atender consultas de los usuarios con relación a la gestión de las iniciativas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76220

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	37	41	59.570	69.188
Personal con contrato de servicios	11	11	14.952	16.786
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número		
·	Previsto	Realizado	
Personas físicas	N/A	N/A	
Personas jurídicas	1	1	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

	Importe	
GASTOS/INVERSIONES	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	0	0
a) Ayudas monetarias	0	0
b) Ayudas no monetarias	0	0
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	1.667.821	1.932.352
Otros gastos de explotación	1.486.047	1.527.277
Amortización del inmovilizado	30.256	56.158
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	32



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76221

	Importe	
GASTOS/INVERSIONES	Previsto	Realizado
Gastos financieros	0	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
Diferencias de cambio	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
Impuestos sobre beneficios	0	0
Subtotal gastos	3.184.124	3.515.818
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	16.441	11.829
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0
Cancelación deudo no comercial	0	0
Subtotal recursos	16.441	11.829
TOTAL	3.200.565	3.527.647

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

		Cuantificación		
Objetivo Indicador -		Previsto	Realizado	Causas de las desviaciones
Comunicaciones de las resoluciones relativas a las iniciativas de formación de oferta	Resoluciones emitidas en relación a convocatoria 2013	100%	33,8%	Ver apartado V
Finalización de las comunicaciones sobre el resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas	Comunicaciones emitidas relativas al ejercicio 2011	100% de 2011	28%	Ver apartado V
Inicio de las comunicaciones sobre el resultado de las comprobaciones de las bonificaciones aplicadas	Comunicaciones emitidas relativas al ejercicio 2012	10% de 2012	0%	Ver apartado V



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76222

ACTIVIDAD 7:

APOYO TÉCNICO A COMISIONES PARITARIAS

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Apoyo Técnico a Comisiones Paritarias
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	 Industrias de captación, elevación, conducción, tratamiento, depuración y distribución de agua. Industrias de alimentación y bebidas. Artes gráficas, manipulados de papel y cartón, editoriales e industrias afines. Banca. Comercio. Construcción. Enseñanza privada. Sector de la industria eléctrica. Hostelería. Empresas de consultoría y estudios de mercados y opinión pública. Metal. Madera. Peluquerías, institutos de belleza, y gimnasios Puertos del estado y autoridades portuarias. Industrias químicas. Entidades aseguradoras, reaseguradoras y mutuas de accidentes de trabajo. Seguridad privada. Textil y de la confección. Sector agrario, forestal y pecuario. Autoescuelas. Residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. Perfumería y afines. Centros de asistencia y educación infantil. Establecimientos financieros de crédito. Marina mercante. Jardinería. Empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos. Curtido. Industrias fotográficas.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76223

Identificación de la actividad por sectores

- Mediación en seguros privados.
- Frio industrial.
- Transportes de mercancías por carretera.
- Limpieza de edificios y locales.
- Industrias del calzado.
- Minería.
- Colegios mayores universitarios.
- Centros y servicios de atención a personas con discapacidad.
- Oficinas de farmacia.
- Agencias de viajes.
- Estaciones de servicio.
- Centros de educación universitaria e investigación.
- Empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.
- Derivados del cemento.
- Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia.
- Prensa no diaria.
- Empresas de trabajo temporal.
- Alquiler de vehículos con y sin conductor.
- Producción, manipulado, envasado para el comercio y exportación de cítricos, frutas, hortalizas, flores y plantas vivas.
- Transporte de viajeros por carretera.
- Transporte aéreo.
- Mataderos de aves y conejos.
- Corcho.
- Servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal.
- Empresas organizadoras del juego del bingo.
- Tejas, Ladrillos y Piezas Especiales de Arcilla cocida.
- Producción audiovisual.
- Industrias extractivas, industrias del vidrio, industrias de la cerámica y el comercio exclusivista de los mismos materiales.
- Pastas, papel y cartón.
- Estiba y desestiba.
- Sector de empresas operadoras globales de servicios de telecomunicaciones.
- Pesca y acuicultura.
- Empresas de publicidad.
- Aparcamientos y garajes.
- Empresas productoras de cementos.
- Exhibición cinematográfica.
- Fabricación de azulejos, pavimentos y baldosas cerámicas y
- Yesos, escayolas, cales y sus prefabricados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76224

Identificación de la actividad por sectores - Contact center Industrias cárnicas Ferralla Cajas de ahorros Granjas avícolas y otros animales Entrega domiciliaria Prensa diaria Instalaciones deportivas Conservas vegetales Acción e intervención social Gestión y mediación inmobiliaria De los servicios de prevención ajenos Sector del juguete Reforma juvenil y protección de menores Sector del ocio educativo y animación sociocultural Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias Lugar de desarrollo de la		
por sectores - Ferralla Cajas de ahorros Granjas avícolas y otros animales Entrega domiciliaria Prensa diaria Instalaciones deportivas Conservas vegetales Acción e intervención social Gestión y mediación inmobiliaria De los servicios de prevención ajenos Sector del juguete Reforma juvenil y protección de menores Sector del ocio educativo y animación sociocultural Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias		- Contact center.
- Ferralla Cajas de ahorros Granjas avícolas y otros animales Entrega domiciliaria Prensa diaria Instalaciones deportivas Conservas vegetales Acción e intervención social Gestión y mediación inmobiliaria De los servicios de prevención ajenos Sector del juguete Reforma juvenil y protección de menores Sector del ocio educativo y animación sociocultural Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias		- Industrias cárnicas.
- Granjas avícolas y otros animales Entrega domiciliaria Prensa diaria Instalaciones deportivas Conservas vegetales Acción e intervención social Gestión y mediación inmobiliaria De los servicios de prevención ajenos Sector del juguete Reforma juvenil y protección de menores Sector del ocio educativo y animación sociocultural Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias	por sectores	- Ferralla.
- Entrega domiciliaria Prensa diaria Instalaciones deportivas Conservas vegetales Acción e intervención social Gestión y mediación inmobiliaria De los servicios de prevención ajenos Sector del juguete Reforma juvenil y protección de menores Sector del ocio educativo y animación sociocultural Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias		- Cajas de ahorros.
- Prensa diaria Instalaciones deportivas Conservas vegetales Acción e intervención social Gestión y mediación inmobiliaria De los servicios de prevención ajenos Sector del juguete Reforma juvenil y protección de menores Sector del ocio educativo y animación sociocultural Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias		- Granjas avícolas y otros animales.
- Instalaciones deportivas Conservas vegetales Acción e intervención social Gestión y mediación inmobiliaria De los servicios de prevención ajenos Sector del juguete Reforma juvenil y protección de menores Sector del ocio educativo y animación sociocultural Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias		- Entrega domiciliaria.
- Conservas vegetales Acción e intervención social Gestión y mediación inmobiliaria De los servicios de prevención ajenos Sector del juguete Reforma juvenil y protección de menores Sector del ocio educativo y animación sociocultural Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias		- Prensa diaria.
- Acción e intervención social Gestión y mediación inmobiliaria De los servicios de prevención ajenos Sector del juguete Reforma juvenil y protección de menores Sector del ocio educativo y animación sociocultural Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias		- Instalaciones deportivas.
- Gestión y mediación inmobiliaria De los servicios de prevención ajenos Sector del juguete Reforma juvenil y protección de menores Sector del ocio educativo y animación sociocultural Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias Lugar de		- Conservas vegetales.
- De los servicios de prevención ajenos Sector del juguete Reforma juvenil y protección de menores Sector del ocio educativo y animación sociocultural Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias Lugar de		- Acción e intervención social.
- Sector del juguete Reforma juvenil y protección de menores Sector del ocio educativo y animación sociocultural Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias Lugar de		- Gestión y mediación inmobiliaria.
- Reforma juvenil y protección de menores Sector del ocio educativo y animación sociocultural Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias Lugar de		- De los servicios de prevención ajenos.
- Sector del ocio educativo y animación sociocultural Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias Lugar de		- Sector del juguete.
- Notarios y personal empleado Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias Lugar de		- Reforma juvenil y protección de menores.
- Sector de carpas y estructuras móviles Recuperación de residuos y materias primas secundarias Lugar de		- Sector del ocio educativo y animación sociocultural.
- Recuperación de residuos y materias primas secundarias Lugar de		- Notarios y personal empleado.
Lugar de		- Sector de carpas y estructuras móviles.
		- Recuperación de residuos y materias primas secundarias
actividad	desarrollo de la	SEDE CENTRAL - MADRID

Descripción detallada de la actividad realizada.

Entre las funciones que se atribuyen a la Fundación Tripartita en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, se encuentra la de prestar el apoyo técnico en las funciones que deben desarrollar las comisiones paritarias sectoriales estatales, o de otro ámbito, que están integradas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, así como por las representativas en el sector correspondiente.

En particular, las funciones de apoyo técnico que se han desarrollado en 2013 han sido las siguientes:

- 1. Impulsar el papel de las CPS como referentes sectoriales estatales de la formación profesional para el empleo.
- 2. Facilitar la Intervención de las CPS en las iniciativas del sistema.
- 3. Impulsar la participación de las Comisiones Paritarias en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional y los Centros Nacionales de Referencia.
- 4. Apoyar el desarrollo de las funciones de las Comisiones Paritarias Sectoriales como impulsoras del Sistema.
- 5. Prestar a las Comisiones Paritarias el apoyo técnico, administrativo y logístico que haga posible el ejercicio de las funciones que la normativa vigente les encomienda.
- 6. Realizar las comprobaciones económicas relativas a los trabajos llevados a cabo por las Comisiones Paritarias, de acuerdo a los procedimientos aprobados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76225

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
Про	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	20	22	32.200	37.125
Personal con contrato de servicios	4	2	5.317	3.089
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número		
·	Previsto	Realizado	
Personas físicas	N/A	N/A	
Personas jurídicas	185	192	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

	Importe	
GASTOS/INVERSIONES	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	0	0
a) Ayudas monetarias	0	0
b) Ayudas no monetarias	0	0
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	1.176.569	1.022.614
Otros gastos de explotación	493.015	363.138
Amortización del inmovilizado	15.722	23.219
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0
Gastos financieros	0	0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76226

	Importe	
GASTOS/INVERSIONES	Previsto	Realizado
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
Diferencias de cambio	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
Impuestos sobre beneficios	0	0
Subtotal gastos	1.685.306	1.408.971
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	8.543	4.986
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0
Cancelación deudo no comercial	0	0
Subtotal recursos	8.543	4.986
TOTAL	1.693.849	1.413.957

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación			
	211013000	Previsto	Realizado	Causas de las desviaciones	
Establecer un mapa sectorial	Número de sectores en los que se cumple el objetivo	85% de los sectores	No viable	Al ser las Comisiones Paritarias Sectoriales autónomas en el ejercicio de sus funciones, esta actividad no pudo llevarse a cabo en 2013 al no alcanzarse consenso en el alcance del objetivo. No se trata de una decisión de carácter técnico	
Elaborar informes sectoriales y/o subsectoriales.	Número de sectores en los que se cumple el objetivo	85% de los sectores	100%		
Estructurar la negociación colectiva	Número de convenios incorporados en la base de datos	100% de convenios colectivos estatales, 80% de los de ámbito inferior	100%		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76227

Objetivo	Indicador		Cuantificación				
Sojetivo	Indicador	Previsto	Realizado	Causas de las desviaciones			
Elaborar la memoria de actividades	Número de agrupaciones sectoriales en las que se cumple el objetivo	2 agrupaciones sectoriales	No viable	En línea con lo anterior, la constitución de las agrupaciones requiere el parecer formal de los organismos que conforman las Comisiones Paritarias Sectoriales			
Apoyar la intervención de las CPS en la iniciativa de oferta	Número de sectores en los que se cumple el objetivo	85% de los sectores	100%				
Apoyar la intervención de las CPS en la iniciativa de demanda	Número de sectores en los que se cumple el objetivo	85% de los sectores	100%				
Apoyar la intervención de las CPS en la iniciativa de acciones de apoyo, programas específicos de formación y empleo y otras investigaciones	Número de sectores en los que se cumple el objetivo	85% de los sectores	100%				
Facilitar a las CPS la información necesaria de la formación realizada en su ámbito.	Número de sectores en los que se cumple el objetivo	85% de los sectores	100%				
Realizar propuestas en relación a la Clasificación de Ocupaciones.	Número de sectores en los que se cumple el objetivo	85% de los sectores	100%				
Realizar de propuestas en relación al Sistema Nacional de Cualificaciones	Número de sectores en los que se cumple el objetivo	85% de los sectores	100%				
Realizar de propuestas en relación a los Centros de Referencia Nacional	Número de sectores en los que se cumple el objetivo	85% de los sectores	100%				
Crear una herramienta de información y comunicación articulada para las agrupaciones sectoriales	Número de agrupaciones sectoriales en las que se cumple el objetivo	2 agrupaciones sectoriales	100%				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76228

Objetivo	Indicador	Cuantificación				
Objectivo	maidador	Previsto	Realizado	Causas de las desviaciones		
Conocer las entidades agrupadoras y organizadoras de la formación del sector	Número de sectores en los que se cumple el objetivo	85% de los sectores	100%			
Difundir la formación en los diferentes ámbitos de la pequeña y mediana empresa y micropymes a través de jornadas y seminarios	Número de agrupaciones sectoriales en las que se cumple el objetivo	2 agrupaciones sectoriales	100%			
Difundir los estudios e investigaciones	Número de agrupaciones sectoriales en las que se cumple el objetivo	2 agrupaciones sectoriales	No viable	Su realización se enmarcaba en la publicación de la convocatoria de acciones de apoyo que no se llevó a efecto. Ver explicación de la Actividad 4 "Acciones de acompañamiento y apoyo a la formación"		
Difundir y participar en actividades de ámbito internacional de carácter sectorial	Trasladar a las CPS las solicitudes de participación que se les envíe.	Trasladar el 100% de las solicitudes	100%			

ACTIVIDAD 8:

APOYO TÉCNICO A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Apoyo Técnico a las Comunidades Autónomas
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	FORMACIÓN
Lugar de desarrollo de la actividad	SEDE CENTRAL - MADRID Y SEDES TERRITORIALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA, COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, PRINCIPADO DE ASTURIAS Y COMUNIDAD DE EXTREMADURA



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76229

Descripción detallada de la actividad realizada.

La Fundación Tripartita y las Comunidades Autónomas mantienen líneas generales de colaboración y coordinación que contribuyen a la cooperación entre las diferentes administraciones públicas con responsabilidad en la gestión de la formación para el empleo a través de la articulación de diferentes tipos de convenios.

Para la gestión de convocatoria 2012, está en vigor el convenio de colaboración con la siguiente entidad:

Servicio Navarro de empleo.

Para la gestión de convocatoria 2011, están en vigor los convenios de colaboración con las siguientes entidades:

- Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
- Servicio Cántabro de Empleo
- Servicio Público Extremeño de Empleo
- Consejería de Empleo y Mujer de La Comunidad de Madrid
- Servicio Navarro de Empleo.

Para la gestión de convocatoria 2010, están en vigor los convenios de colaboración con las siguientes entidades:

- Servicio Riojano de Empleo
- Servei d'Ocupació de Les Illes Balears

Concretamente, las funciones que la Fundación ha desarrollado en este ámbito son las siguientes:

- 1. Asesorar y apoyar técnicamente a las Comunidades Autónomas en el desarrollo de la gestión de la iniciativa de oferta.
- 2. Elaborar las propuestas de liquidación de los Planes de Formación y trasladarlas a las Comunidades Autónomas, en los que existe convenio de colaboración, para que ellos realicen la comunicación a los beneficiarios.
- 3. Revisar las alegaciones a petición de dichas Comunidades Autónomas y trasladar las conclusiones y nuevas propuestas de liquidación.
- 4. Velar por la integridad documental de los expedientes de ayudas de formación, aplicando los criterios archivísticos establecidos garantizando el control de las notificaciones mediante el registro de las entradas y salidas y distribuyendo la documentación al destinatario.
- 5. Desarrollar e implementar las aplicaciones informáticas necesarias para el apoyo a las CC.AA, en base a los convenios de colaboración firmados.
- 6. Mantener en la página web de la Fundación un espacio común de información, que permita la homogeneidad y el seguimiento de las actividades desarrolladas en las autonomías.
- 7. Apoyar técnicamente durante los procesos de traspaso de las competencias del subsistema de formación continua a las Comunidades Autónomas, en lo relativo a la revisión y actualización de los datos económicos, traspaso de medios humanos y materiales y la gestión que corresponda a la cancelación de los contratos con terceros, así como la preparación de la documentación justificativa para recuperar los gastos incurridos por la Fundación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76230

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año		
·	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado	
Personal asalariado	28	16	45.080	27.000	
Personal con contrato de servicios	8	3	11.121	5.656	
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número			
·	Previsto	Realizado		
Personas físicas	N/A	N/A		
Personas jurídicas	7	7		

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

	Imp	porte	
GASTOS/INVERSIONES	Previsto	Realizado	
Gastos por ayudas y otros	0	0	
a) Ayudas monetarias	0	0	
b) Ayudas no monetarias	0	0	
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	0	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	
Aprovisionamientos	0	0	
Gastos de personal	1.334.023	904.966	
Otros gastos de explotación	1.002.070	602.731	
Amortización del inmovilizado	22.972	20.997	
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	245	
Gastos financieros	0	0	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76231

	Imp	orte	
GASTOS/INVERSIONES	Previsto	Realizado	
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0	
Diferencias de cambio	0	0	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0	
Impuestos sobre beneficios	0	0	
Subtotal gastos	2.359.065	1.528.940	
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	12.483	4.194	
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0	
Cancelación deudo no comercial	0	0	
Subtotal recursos	12.483	4.194	
TOTAL	2.371.548	1.533.134	

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación			
		Previsto	Realizado	Causas de las desviaciones	
Gestionar la fase de concesión de las subvenciones solicitadas de acuerdo al convenio de colaboración firmado con cada Comunidad Autónoma	Expedientes gestionados en la fase de concesión para las convocatorias vigentes en el ejercicio.	80%	NO PROCEDE	No procede al no haberse firmado ningún convenio de colaboración para esta actividad.	
Gestionar la fase justificación y liquidación de las subvenciones aprobadas de acuerdo al convenio de colaboración firmado con cada Comunidad Autónoma	Gestión de liquidaciones de la convocatoria 2010 remitidas a la FTFE antes de finalizar 2012.	100%	97%	El retraso en la gestión se debe a que la propia Comunidad Autónoma de las Islas Baleares remitió una modificación en los criterios de aplicación.	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76232

Objetivo	Indicador	Cuantificación		
Sojetive		Previsto	Realizado	Causas de las desviaciones
Gestionar la fase justificación y liquidación de las subvenciones aprobadas de acuerdo al convenio de colaboración firmado con cada Comunidad Autónoma	Inicio de la gestión de liquidaciones de la convocatoria 2011.	20%	0%	La gestión de la liquidación de los planes relativos a las CCAA se realiza en paralelo a la gestión del Estado, por lo tanto las observaciones incluidas son de aplicación también para las liquidaciones de las Comunidades Autónomas. Ver Actividad 2 "Formación de oferta para trabajadores (subvenciones)".

ACTIVIDAD 9:

DIFUSIÓN DEL SISTEMA DE FORMACIÓN

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Difusión del sistema de formación
Tipo de actividad (*)	Propia
Identificación de la actividad por sectores	N/A
Lugar de desarrollo de la actividad	Ámbito nacional e internacional

Descripción detallada de la actividad realizada.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, indica entre otras funciones que la Fundación Tripartita debe contribuir al impulso y difusión del subsistema de formación profesional para el empleo entre las empresas y los trabajadores.

En particular, las funciones que se han desarrollado en 2013, en el ámbito de la difusión han sido las siguientes:

- Analizar y detectar oportunidades de comunicación a través de los canales más afines a cada uno de los públicos objetivos de las iniciativas de Formación y, en su caso, desarrollar y evaluar las campañas de publicidad de la Formación para el Empleo.
- 2. Programar, coordinar y dar apoyo técnico para desarrollar la línea editorial de la Fundación y actualizar y mantener la imagen corporativa asesorando en el uso de la marca.
- 3. Analizar el impacto mediático de las actuaciones de la Fundación y de la Formación Profesional para el Empleo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76233

- 4. Coordinar la actualización y el mantenimiento de los contenidos de los espacios web de la Fundación para poner a disposición de todos los usuarios (internos y externos) la información corporativa y sobre las iniciativas de formación que se gestionan.
- 5. Coordinar y dar apoyo técnico al desarrollo de actuaciones que mejoren la difusión de las iniciativas de formación, como son jornadas, eventos y foros.
- 6. Impulsar la interactuación entre la Fundación Tripartita y las Instituciones, Administraciones Públicas y Agentes que intervienen en el sistema de Formación para el Empleo.
- 7. Analizar, detectar y realizar el seguimiento de oportunidades de cooperación, alianzas estratégicas y coordinar la presencia institucional con entidades públicas y privadas de prestigio, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, ofreciendo apoyo técnico a las personas designadas como representantes de la Fundación y programando y atendiendo las visitas institucionales de otros organismos a la Fundación.
- 8. Realizar la gestión y puesta a disposición para su consulta del fondo documental de la Fundación en lo referido al sistema de formación continua: catálogo de acciones complementarias, informes breves, convenios colectivos, prensa, legislación, biblioteca, etc.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	43	37	69.230	62.438
Personal con contrato de servicios	7	6	7.711	10.185
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número						
	Previsto (*)	Realizado					
Personas físicas	(3.500.000) 300.000	300.000					
Personas jurídicas	(520.000) 2.000	2.000					

(*) En el Plan de Actuación se recogieron en este apartado el total de los beneficiarios previstos de la iniciativa de bonificaciones. Sin embargo, en 2013 al revisar este dato y debido a la reducción de las actividades de difusión se ha considerado más ajustado a la realidad indicar como beneficiarios el número de usuarios Web, de redes sociales y a los receptores de acciones de difusión.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76234

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

	Imp	orte
GASTOS/INVERSIONES	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	0	0
a) Ayudas monetarias	0	0
b) Ayudas no monetarias	0	0
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	0	0
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0
Aprovisionamientos	0	0
Gastos de personal	1.904.891	1.701.005
Otros gastos de explotación	971.391	776.513
Amortización del inmovilizado	34.297	43.335
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	0	0
Gastos financieros	0	0
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	0	0
Diferencias de cambio	0	0
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
Impuestos sobre beneficios	0	0
Subtotal gastos	2.910.579	2.520.853
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	18.636	9.098
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	0	0
Cancelación deudo no comercial	0	0
Subtotal recursos	18.636	9.098
TOTAL	2.929.215	2.529.951



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76235

E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

		Cuantificación				
Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado	Causas de las desviaciones		
Impulsar la interactuación entre la Fundación Tripartita y las Instituciones, Administraciones Públicas y Agentes que intervienen en el sistema de Formación para el Empleo	Nº de actos públicos y jornadas organizadas	80	60 actos institucionales	En un primer momento se plantearon unas 80 jornadas técnicas de 40-50 asistentes de media. Finalmente se redujeron a 55 actos y 5 grandes eventos organizados por la Fundación con una afluencia media de 130 personas en cada una de ellas.		
Impulsar la cooperación, alianzas estratégicas y coordinar la presencia institucional con entidades públicas y privadas de prestigio, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.	Nº de acuerdos y convenios alcanzados	2	2			
Ejecutar las acciones comunicativas a lo largo del ejercicio	Nº de acciones de comunicación publicitarias, patrocinios y/o eventos	5 acciones de comunicación	100%			
Ejecutar acciones de comunicación en múltiples soporte, tanto en medios tradicionales, como fuera de los medios	Ind. 1: Nº de soportes en redes sociales disponibles online (Facebook, Twitter y Linkedin) Ind. 2: Nº de visitas a la Web Ind. 3: Tasa de rebote	Ind. 1: 3 soportes Ind. 2: 2.500.000 visitas Ind. 3: disminución de un 80%	100%			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76236

			Cuantificación					
Objetivo	Indicador	Previsto	Realizado	Causas de las desviaciones				
Implantar un proyecto de información transparente a través de la página web.	Porcentaje transparencia en Indicadores WEB: 7 indicadores	Alcanzar un mínimo del 50% en los 7 indicadores	Pendiente salida web	Debido a ajustes organizativos de la entidad adjudicataria, el desarrollo del producto ha sufrido retrasos que se están revisando en la actualidad para su próxima puesta en marcha.				
Dinamizar el proyecto digital de contenidos que promueva las iniciativas de las unidades generadoras de contenido	Nº de publicaciones periódicas digitales	4 publicaciones periódicas digitales	100%					
Afianzar el sistema de control del uso de la marca de la Fundación Tripartita	Detallar el número de entidades controladas uso de marca	450 entidades	100%					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76237

Recursos económicos totales empleados por la entidad

 \vdots

	,	, ,	1			ı	T	1		1		ı
TOTAL (€)		5.339	0	0	17.455.393	10.167.433	447.469	791	0	0	0	0
No imputados a las actividades												
Total actividades		5.339	0	0	17.455.393	10.167.433	447.469	791	0	0	0	0
Actividad 9 Difusión		0	0	0	1.701.005	776.513	43.335	0	0	0	0	0
Actividad 8 Apoyo Técnico a Comunidades Autónomas		0	0	0	904.968	602.731	20.997	245	0	0	0	0
Actividad 7 Apoyo Técnico a CC.PP.		0	0	0	1.022.614	363.138	23.219	0	0	0	0	0
Actividad 6 Apoyo Técnico al SEPE		0	0	0	1.932.352	1.527.277	56.158	32	0	0	0	0
Actividad 5 Apoyo Técnico al Patronato		5.339	0	0	1.305.893	723.630	32.262	32	0	0	0	0
Actividad 4 Acciones. Acompaña- miento y Apoyo		0	0	0	1.049.768	324.033	24.081	0	0	0	0	0
Actividad 3 Becas y Ayudas		0	0	0	726.411	584.954	20.304	40	0	0	0	0
Actividad 2 Formación de Oferta (Subvenciones)		0	0	0	5.414.077	3.368.893	136.804	442	0	0	0	0
Actividad 1 Formación de Demanda (Bonificaciones)		0	0	0	3.398.305	1.896.264	90:309	0	0	0	0	0
GASTOS/INVERSIONES	Gastos por ayudas y otros a) Ayudas monetarias	b) Ayudas no monetarias c) Gastos por colaboraciones v	órganos de gobierno Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	Aprovisionamientos	Gastos de personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	Gastos financieros	Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	Diferencias de cambio	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76238

Recursos económicos totales empleados por la entidad

TOTAL	0	28.076.425	93.909			93,909	
No imputados a las actividades							
Total actividades	0	28.076.425	93.909			93.909	
Actividad 9 Difusión	0	2.520.853	9.098			860.6	0
Actividad 8 Apoyo Técnico a Comunidades Autónomas	0	1.528.941	4.194			4.194	
Actividad 7 Apoyo Técnico a CC.PP.	0	1.408.971	4.986			4.986	1
Actividad 6 Apoyo Técnico al SEPE	0	3.515.819	11.829			11.829	1
Actividad 5 Apoyo Técnico al Patronato	0	2.067.156	6.761			6.761	0
Actividad 4 Acciones. Acompaña- miento y Apoyo	0	1.397.882	5.290			5.290	1
Actividad 3 Becas y Ayudas	0	1.331.709	4.119			4.119	L .
Actividad 2 Formación de Oferta (Subvenciones)	0	8.920.216	28.467			28.467	0,000
Actividad 1 Formación de Demanda (Bonificaciones)	0	5.384.878	19.165			19.165	7
GASTOS/INVERSIONES	Impuestos sobre beneficios	Subtotal gastos	Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	Cancelación deudo no comercial	Subtotal inversiones	TOTAL RECURSOS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76239

- III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.
- A. Ingresos obtenidos por la entidad.

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	31.979.136	28.170.333
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos		
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	31.979.136	28.170.333

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS		

IV. Convenios de colaboración con otras entidades.

DESCRIPCIÓN	Año de formalización	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio suscrito con el Servicio Público de Empleo Estatal, para instrumentar la colaboración y el apoyo técnico que la Fundación presta al SEPE en el desarrollo y ejecución de las funciones que tienen atribuidas este Organismo de acuerdo al R.D. 395/2007, de 23 de marzo.	2013	-	-	Х



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76240

DESCRIPCIÓN	Año de formalización	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio suscrito con la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI), para la realización de actividades relacionadas con la difusión y extensión de la Formación Profesional para el Empleo.	2013	_	-	Х
Convenio suscrito con el Servicio Navarro de Empleo, para la puesta a disposición por parte de la Fundación de su aplicación telemática al Servicio Navarro de Empleo.	2013	-	-	Х
Convenio suscrito con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la realización de actividades relacionadas con la difusión y extensión de la Formación Profesional para el Empleo.	2013	_	-	Х
Convenio con Glossa Language Consultants, S.L. para la organización e impartición de formación en idioma inglés en la modalidad presencial a trabajadores de la Fundación.	2013	-	-	Х
Convenio con la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre-Real Cas de la Moneda para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica y de la sociedad de la información.	2013	-	80.193	-
Convenio suscrito con la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) para asistencia Jurídica.	2012	-	66.550 €	-

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados.

Las desviaciones más significativas entre el Plan de Actuación 2013 aprobado por el Patronato de la Fundación el 28 de junio de 2012 y las actividades efectivamente realizadas por la Fundación durante el ejercicio 2013 se detallan a continuación.

Premisas generales que afectan a las variaciones de la actividad realizada:

Los porcentajes de dedicación de actividad se han revisado en 2013 para ajustarlos a los cambios realizados en este ejercicio. Las mayores variaciones se han traducido en un incremento de los porcentajes dedicados a las actividades de Oferta (Subvenciones) y Apoyo al SEPE, con la consiguiente disminución de las actividades de Bonificaciones, Acciones de Apoyo y Acompañamiento, Apoyo al Patronato y Apoyo a Comunidades Autónomas.

Por otra parte, los cambios organizativos más significativos ocurridos en la Fundación han sido los siguientes:

• Creación de dos nuevas unidades funcionales (Unidad Técnica de Proyectos y Unidad Técnica para entidades de Formación, Economía Social y Autónomos),



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76241

- Integración de la Unidad de Documentación que antes pertenecía a la Dirección de Comunicación y ha pasado a la Dirección de Desarrollo e Innovación.
- Las actividades de Relaciones Internacionales, antes dependientes de la Dirección de Comunicación, han pasado a integrarse en Asesoría Jurídica.
- En la Dirección Gerencia ha desaparecido la función de Coordinación General y se mantiene una única figura de Director Gerente.

El concepto de gasto de personal se ha visto incrementado como consecuencia del abono de las catorce pagas en 2013, ya que en 2012 se produjo la supresión de la paga extra de diciembre conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

En cuanto a las variaciones en el número de horas del personal asalariado, la aplicación del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público que, en relación con la jornada laboral supuso el incremento del número de horas de jornada hasta 37,5 horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual, ha conllevado que la jornada anual se haya incrementado de 1.610 horas en 2011 a 1.687,5 horas en 2013.

Finalmente, también hay que considerar el efecto que la política de austeridad mantenida por la Fundación en 2013 ha tenido sobre la contratación de servicios externos, ya que se ha optimizado la cuantía del gasto en las nuevas contrataciones acometidas durante este ejercicio.

Actividad 1: Bonificaciones.

En el Apartado <u>B) Recursos Humanos empleados</u>, se produce disminución de la dedicación de los recursos internos y externos previstos para esta actividad, puesto que ha habido una menor actividad en esta iniciativa durante 2013 respecto a la que se preveía en el Plan de Actuación, debido a que desde el mes de agosto de 2013, 15 personas de las Unidades de Gestión de Bonificaciones y Comprobación de Bonificaciones Aplicadas se trasladaron a la Unidad de Gestión de Planes para gestionar las convocatorias de oferta (subvenciones) del ejercicio en curso; dicha actividad se prolongó hasta el mes de octubre de 2013 a tiempo completo y durante el mes de noviembre a tiempo parcial, lo que supuso que la gestión de la iniciativa de demanda del ejercicio en curso se vio ralentizada y la gestión de alegaciones del ejercicio 2010 se paralizó durante ese periodo. Asimismo, durante el año 2013 se produjeron excedencias que motivaron un menor número de recursos humanos dedicados a la actividad de comprobación de bonificaciones.

En cuanto al Apartado <u>D)</u> Recursos económicos empleados, en línea con lo anterior, también se comprueba una disminución del 35%.

En los indicadores no hay desviaciones significativas.

Actividad 2: Subvenciones.

En el Apartado <u>B)</u> Recursos Humanos empleados, se produjo un incremento de la dedicación del personal asalariado a esta actividad, y un incremento del número de horas realizadas, puesto que hubo una mayor actividad dedicada a la esta iniciativa en 2013 respecto a la que se preveía en el Plan de Actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76242

En cuanto al Apartado <u>D)</u> Recursos económicos empleados, en línea con lo anterior, también se comprueba el aumento del 38%.

En el apartado de indicadores, las desviaciones más significativas se deben a que en la gestión de liquidación de la convocatoria de oferta (subvenciones) 2010, no se pudo finalizar la liquidación en su totalidad debido a que determinados expedientes presentaban incidencias significativas que se comunicaron a los solicitantes en la fase de subsanación documental. Estos expedientes han sido liquidados en el primer trimestre de 2014.

En relación a la liquidación de subvenciones de 2011, el plazo para presentar la justificación económica de los solicitantes de dichos planes finalizó el 1 de agosto de 2012, por lo que el plazo para remitir las propuestas de liquidación al SEPE terminaba el 1 de agosto de 2013. En cuanto a la convocatoria de jóvenes, el plazo para presentar la justificación de costes finalizó el 31 de diciembre de 2012 y, por lo tanto, el plazo para remitir las propuestas de liquidación al SEPE terminaba el 31 de diciembre de 2013. La gestión de estos expedientes se realizará a lo largo de 2014.

Con el objeto de mejorar la eficacia y eficiencia en el procedimiento de concesión de las subvenciones previstas en las resoluciones de las convocatorias de oferta de 2011, en ese año se puso a disposición de los solicitantes una herramienta telemática con el objeto de facilitar y agilizar los trámites a realizar, garantizándose, en todo momento, la seguridad y la confidencialidad de las comunicaciones telemáticas. Dicha aplicación creada en el año 2011, dio prioridad a las fases en la que interviene el solicitante y posteriormente el beneficiario para dar respuesta a la fase de solicitud, posteriormente se adaptó la fase de comunicación de la formación, se creó el módulo relativo a la compensación económica que podían solicitar las empresas por facilitar la realización de prácticas a los jóvenes menores de 30 años, que hasta ese momento no existía para, finalmente desarrollar las aplicaciones correspondientes al proceso de las liquidaciones. Durante el ejercicio 2013 se han llevado a cabo los trabajos de desarrollo de las aplicaciones de gestión necesarias para realizar la liquidación de los expedientes.

La dificultad en el diseño y en el desarrollo informático de esta nueva aplicación de liquidación se incrementó toda vez que se creó en 2011, una nueva convocatoria (dirigida a jóvenes menores de 30 años) con unas condiciones de ejecución y exigencias distintas a las tradicionales de Planes y que tenía que cumplir, por tanto, unas especificaciones diferentes, lo que motivó retrasos tanto en el diseño de los procesos que se llevan a cabo en las liquidaciones como en el desarrollo de las aplicaciones.

A ello cabe añadir que las nuevas convocatorias de oferta publicadas para 2012, tanto de Planes como de Jóvenes, presentaban modificaciones sustanciales con respecto a las de 2011, y también implicaron nuevos cambios en el diseño y programación de la fase de solicitud y gestión de las subvenciones de dicho ejercicio.

Todo ello, que confluyó en gran parte durante 2013, supuso un esfuerzo adicional en el diseño, descripción y elaboración y puesta en marcha de los aplicativos necesarios que dieran solución a la complejidad que supone cargar, validar o corregir alrededor de 600.000 líneas de costes por convocatoria, así como generar propuestas de liquidación atendiendo a un elevado número de variables diferentes para cada año y convocatoria, por lo que se vieron retrasadas las liquidaciones de las convocatorias relativas a 2011.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76243

En el año 2014, la nueva aplicación permitirá reducir los plazos de tramitación sucesivamente para cumplir e incluso mejorar los plazos de gestión aprobados en el plan de actuación correspondientes a cada ejercicio.

Concretamente, para la convocatoria de 2011 se prevé cerrar la liquidación en el primer semestre de 2014 y avanzar en el proceso de liquidación de 2012.

Actividad 3: Becas y ayudas.

En el Apartado <u>B)</u> Recursos <u>Humanos empleados</u>, no se han producido variaciones significativas. En cuanto al Apartado <u>D)</u> Recursos económicos empleados, el incremento ha sido del 8%.

En los indicadores las desviaciones más significativas se deben a que, frente a las 9.360 becas y ayudas que se habían presentado en la convocatoria de 2010, para la convocatoria de 2011 se contabilizaron 24.040 becas y ayudas hasta 31 de diciembre de 2013, lo que supuso un 157 % de incremento en el volumen de gestión.

Por otra parte, como ya se ha indicado en el punto anterior, en el 2011 se creó una nueva aplicación telemática que no incorporaba en ese momento la grabación telemática de los datos de la beca o ayuda por parte de los beneficiarios, circunstancia ésta que ha motivado que se hayan tenido que grabar uno a uno los expedientes por el personal de la Fundación, dilatando los tiempos de gestión. Está previsto finalizar en el primer semestre del 2014 la gestión pendiente.

Finalmente, cabe señalar que no dio tiempo a acometer la implantación de un proceso de muestreo y cruce de datos con la Tesorería General de la Seguridad Social, que estaba previsto que hubiera acelerado la gestión a pesar del incremento en el número de solicitudes.

En cuanto a la convocatoria de becas y ayudas de 2012, la gestión acumulada en la tramitación de las becas y ayudas de 2011 ha impedido poder iniciar la gestión de 2012. Las aplicaciones telemáticas no contemplaron por cargas de trabajo la incorporación automática por parte de los beneficiarios de la beca o ayuda. Actualmente está pendiente la grabación y su tramitación. Se ha modificado el procedimiento de gestión para poder tramitar las 21.000 becas y ayudas correspondientes a 2012 en el segundo semestre del año 2014.

Actividad 4: Acciones de acompañamiento y apoyo a la formación.

En el Apartado <u>B) Recursos Humanos empleados</u>, se comprueba una disminución de la dedicación del 24%. En cuanto al Apartado <u>D) Recursos económicos empleados</u>, en línea con lo anterior, la reducción ha sido del 43%.

Estas variaciones se corresponden con el hecho de que, finalmente, no ha tenido lugar la publicación de la convocatoria de acciones de acompañamiento en 2013.

Las nuevas actividades realizadas por los componentes de la Unidad para suplir la dedicación señalada han sido las siguientes:

- Difusión de resultados de los proyectos financiados en las convocatorias de Acciones de Apoyo de ejercicios anteriores.
- Colaboración en la realización de actividades de evaluación y eficiencia de impacto de la formación para el empleo.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76244

- Apoyo al Servicio Público de Empleo Estatal en el seguimiento y control de los certificados de profesionalidad.
- Organización de jornadas de exposición y debate sobre temáticas relacionadas con formación para el empleo.
- Diseño de nuevos proyectos (Red colaborativa de Recursos, Estudios, foros de debate, Blog de formación...).

En el apartado <u>E)</u> Objetivos e <u>Indicadores de la actividad</u> se detallan a cuantificación de los nuevos indicadores asociados a la actividad llevada a cabo en este ámbito.

Actividad 5: Apoyo técnico al Patronato.

En los Apartados <u>B)</u> Recursos humanos empleados y <u>D)</u> Recursos económicos empleados se han producido unas desviaciones respecto a los datos inicialmente previstos debido a la reducción en el número de reuniones de órganos de Gobierno efectuadas en 2013, motivado por la celebración de un número mayor de reuniones del Órgano Colegiado (órgano previsto en la Ley General de Subvenciones al que le corresponde concretar el resultado de la evaluación que se realiza de cada expediente), y la menor actividad de los órganos de gobierno.

En cuanto a la desviación en dos de los objetivos del apartado <u>E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad</u> procede señalar que la misma ha sido debida a la urgencia con la que a veces ha sido necesario convocar al Patronato, lo que ha repercutido igualmente en la imposibilidad de mejora en la entrega de la documentación con la anticipación prevista.

Actividad 6: Apoyo técnico al SEPE.

En el Apartado <u>B)</u> Recursos <u>Humanos empleados</u>, el incremento total de la dedicación del personal previsto, tanto interno como externo, ha sido de 11%, y el aumento del número de horas de dedicación ha representado el 15%.

En cuanto al Apartado <u>D) Recursos económicos empleados</u>, el incremento ha sido del 10%, ya que durante este ejercicio se han realizado un mayor número de actuaciones de seguimiento y control de los certificados de profesionalidad, en colaboración con las direcciones provinciales del SEPE.

En relación al Apartado <u>E) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad</u> y las comunicaciones emitidas relativas al ejercicio 2011 y 2012, hay que indicar que:

El contrato de servicios con la Sociedad Estatal de Correos finalizó el 31 de Diciembre de 2012, pero el procedimiento de licitación correspondiente se vio suspendido por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales debido a la interposición de un recurso especial en materia de contratación y, en el entretanto se resolvía, hubo que limitar las comunicaciones a las estrictamente necesarias para la gestión. Una vez finalizado el procedimiento de contratación, se firmó a un contrato con la Sociedad Estatal de Correos que entró en vigor el 1 de Junio de 2013, iniciándose la utilización de los servicios contratados en el mes de septiembre. Asimismo, la limitación de recursos hizo imposible emitir diariamente el volumen previsto de comunicaciones y también influyó en los retrasos en esta fase del proceso. La finalización de las comunicaciones está prevista en el primer semestre de 2014.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76245

En el mismo apartado, pero en relación a las comunicaciones de 2012, hay que indicar lo siguiente:

El retraso acumulado en el 2011 por el contrato de servicios con la Sociedad Estatal de Correos no permitió emitir comunicaciones relativas al 2012 dentro del ejercicio 2013. La comunicación se realizará en el segundo semestre de 2014.

En cuanto a las comunicaciones de resoluciones de las iniciativas de oferta, hay que indicar lo siguiente:

- El grueso del pronunciamiento de los órganos colegiados previstos en las convocatorias de ayudas de 2013, se llevó a cabo en los meses de octubre y noviembre de 2013, momento en que se comunicaron las correspondientes Propuestas de Resolución.
- Durante el mes de diciembre se tramitaron las Resoluciones de Aprobación de las iniciativas acogidas a las convocatorias de oferta 2013, (365 sobre un total de 1.079 solicitudes)

Por último, durante los meses de enero y febrero de 2014, una vez finalizado el proceso de alegaciones llevado a cabo por la Dirección de Gestión de Iniciativas y una vez firmadas por la Dirección General del SEPE, se ha procedido a la remisión del resto de las resoluciones (denegación, archivo, y no admisión a trámite), las cuales no conllevan ningún tipo de obligación económica.

Actividad 7: Apoyo Técnico a Comisiones Paritarias.

En el Apartado <u>B)</u> Recursos Humanos empleados, el incremento de la dedicación de recursos internos de la Fundación es del 10% en comparación con lo previsto. En particular, el incremento del número de horas de personal interno ha sido del 15% debido al apoyo técnico prestado con relación a la creación de dos nuevas Comisiones Paritarias y a la puesta en marcha de dos dispositivos sectoriales de observación en los sectores de hostelería y entidades aseguradoras.

En cuanto al Apartado <u>D)</u> Recursos económicos empleados, se ha producido una reducción del 16% que se encuentra relacionada con la disminución de la actividad de las Comisiones Paritarias en 2013.

En los indicadores se detallan las causas de las desviaciones de cada uno de los que han sufrido alguna variación.

Actividad 8: Apoyo Técnico a Comunidades Autónomas.

En el Apartado <u>B</u>) Recursos Humanos empleados, la disminución total de la dedicación de los recursos a esta actividad ha sido del 47%.

En cuanto al Apartado <u>D)</u> Recursos económicos empleados, se ha producido una reducción del 35% que se encuentra en línea con las causas indicadas en el apartado anterior.

En los indicadores se detallan las causas de las desviaciones de cada uno de ellos.

En cuanto a la justificación y liquidación de la convocatoria 2010, el retraso en la gestión se debe a que la propia Comunidad Autónoma de las Islas Baleares remitió una modificación en los criterios de aplicación, lo que supuso un retraso en ese proceso.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76246

En relación a la justificación y liquidación de la convocatoria de oferta 2011, dado que la gestión de la liquidación de los planes relativos a las CC.AA. se realiza en paralelo a la gestión del Estado, las observaciones incluidas en la Actividad 2 Formación de Oferta para trabajadores (Subvenciones) son de aplicación también para las liquidaciones de las Comunidades Autónomas. Por otra parte, señalar que la gestión de la liquidación de los planes relativos a las Comunidades Autónomas está condicionada a la recepción de los expedientes en la propia Fundación, cuando éstos son remitidos por las Comunidades Autónomas.

Actividad 9: Difusión del sistema de formación.

La disminución total de la dedicación de recursos humanos a la actividad de difusión ha sido del 14%. Esta variación se debe sustancialmente a la modificación de la estructura organizativa de la Dirección de Comunicación ya que la Unidad de Documentación, adscrita hasta este ejercicio a la Dirección de Comunicación y formada por un equipo de cuatro personas, pasó a finales de 2012 a depender de la Dirección de Innovación y Desarrollo.

En el ejercicio 2013 se han realizado acciones de difusión de naturaleza diferente a la de ejercicios anteriores ya que la reducción del presupuesto ha sido de alrededor del 80% con relación a 2011 y, por tanto, se ha tenido que sustituir la realización de campañas de publicidad por actuaciones enfocadas a soportes más económicos, fundamentalmente basados en las redes sociales.

b. Aplicación de elementos patrimoniales a Fines Propios.

La Dotación Fundacional de la Fundación está compuesta por aportaciones dinerarias de sus fundadores, así como por los ingresos financieros generados por los fondos propios, no existiendo ningún otro activo que forme parte de la dotación. No obstante, la totalidad de los bienes de inmovilizado adquiridos por la Fundación se utilizan para el cumplimiento de los fines fundacionales.

Por otro lado, la totalidad de los ingresos obtenidos una vez deducidos los gastos necesarios no relacionados directamente con los fines fundacionales, impuestos y gastos de administración, se han destinado a la realización de los fines fundacionales.

La Fundación ha dado cumplimento a la aplicación de rentas dentro de los cuatro años siguientes a su obtención marcados en la Ley 50/2004 de Fundaciones.

I.-Grado de cumplimiento del destino de rentas.

RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CALCULO			RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS F		IS FINES			
		Importe %	%		2009	2010	2011	2012	2013	IMPORTE PENDIENTE		
(392.096)	-	35.340.477	34.948.381	35.325.562	101%	35.325.562	35.325.562					-
(46.932)	-	32.756.512	32.709.580	32.741.902	99%	32.741.902		32.741.902				32.741.902
(74.921)	-	30.990.257	30.915.336	30.985.928	100%	30.985.928			30.985.928			30.985.928
16.738	-	27.926.957	27.943.695	27.943.695	100%	27.979.073				27.979.073		27.979.073
(291)	-	27.633.685	27.633.394	27.731.978	100%	27.731.978					27.731.978	27.731.978
						154.764.443	35.325.562	32.741.902	30.985.928	27.979.073	27.731.978	119.438.881



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76247

II.- Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE					
1. Gastos en cumplimiento de fines	27.633.685					
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda			
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)	98.293					
2.1. Realizadas en el ejercicio		98.293				
2.2. Procedendes de ejercicio anteriores						
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores						
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedente de ejercicios anteriores						
TOTAL (1 + 2)	27.731.978					

Gastos de administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación,

En el siguiente cuadro se detallan los gastos que deben ser resarcidos a los patronos.

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	IMPORTE	
6540000000		Gastos resarcidos a los miembros del Patronato por el desarrollo de su actividad	100%	5.339	
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					

La Fundación ha cumplido los límites establecidos en el artículo 33 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN							
	Limites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)						
Ejercicio	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337	Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)		TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5) = (3) + (4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) -5	
2013	3.377	5.526.379	-	5.339	5.339	No supera	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76248

16. Hechos posteriores al cierre.

No se han producido acontecimientos posteriores al cierre que afecten a las cuentas anuales.

17. Operaciones con partes vinculadas.

El montante de las remuneraciones de cualquier tipo percibidas por el personal de alta dirección durante el ejercicio 2013 ha supuesto 88.424 euros (84.719 euros en 2012).

Los miembros del Patronato únicamente han sido resarcidos por los gastos incurridos en el desarrollo de su actividad, siendo el montante de los mismos 5.339 euros en 2013 y 3.337 euros en 2012.

La Fundación no tiene contraída obligación alguna en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del Patronato. En cuanto al personal de alta dirección, únicamente se ha satisfecho una prima de seguro de vida de 913 euros para el personal que en la actualidad forma parte de este colectivo. No existen anticipos ni créditos a los miembros del Patronato ni al personal de alta dirección.

18. Otra información.

Información sobre la plantilla.

En cuanto a la distribución del personal de la Fundación, ésta ha sido la siguiente:

Clasificación según convenio		Número Medio de Empleados								
Course Nivel		Danaminasión	2013 2012							
Grupo	Nivel	Denominación	Fijos		Eventuales		Fijos		Eventuales	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
		Gerencia /Coordinación General	1	-	-	-	1	-	-	-
0	8	Directores	2	3	-	-	2	3	-	-
I	7	Jefes de Unidad	8	15	-	-	9	16	-	-
II	6	Responsables de Unidad /Técnicos expertos	13	16	-	-	13	15	-	-
II	5	Técnicos	71	146	-	1	70	145	1	2
III	4	Administrativos Expertos	-	14	-	-	-	15	-	-
III	3	Administrativos	12	65	-	-	12	68	-	1
III	2	Ayudantes Administrativos	4	-	-	-	4	-	-	-
			111	259	-	1	111	262	1	3

El número medio de empleados durante los ejercicios 2013 y 2012 se ha situado en 371 y 377 respectivamente.

En relación con las variaciones de plantilla respecto del año 2012, las causas principales han sido: 2 bajas de personal del grupo I producidas en 2012, 2 declaraciones de incapacidad permanente absoluta de personas del grupo III en 2013, 2 jubilaciones de personal del grupo III en 2013 y variaciones en las situaciones de excedencia.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76249

En la plantilla de la Fundación, 8 empleados tienen reconocida una minusvalía del 33% o superior. La distribución por categorías es la siguiente:

Grupo	Nivel	Denominación	Número Medio de Empleados
I	7	Jefes de Unidad	1
II	5	Técnicos	3
III	3	Administrativos	2
III	2	Ayudantes Administrativos	2
			8

<u>Información sobre cumplimiento del Código de Conducta para la realización de inversiones financieras temporales.</u>

La Fundación no realiza inversiones financieras. Los importes que figuran en inversiones financieras a corto plazo se corresponden con las fianzas depositadas por la Fundación por el arrendamiento de sedes o derivadas de la contratación de suministros.

Información sobre autorizaciones del Protectorado.

El procedimiento de reintegro por alcance nº B-100/03 que se siguió ante el Tribunal de Cuentas desembocó en la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de enero de 2012, que declaró la existencia de un alcance en los fondos públicos por valor total de 2.504.594 euros de principal.

Frente a la anterior sentencia se interpusieron incidente de nulidad de actuaciones y recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, con el consiguiente devengo de unos gastos de defensa jurídica (abogado y procurador).

Estos gastos fueron atendidos con cargo a los fondos propios procedentes de la extinta FORCEM, según se aprobó en la reunión del Patronato de 15 de febrero de 2013, para lo cual se presentó una propuesta de aplicación de fondos propios, que incluía la minoración de la dotación fundacional procedente de la extinta FORCEM por importe de 40.279 euros.

La disposición de dichos fondos fue autorizada por el Protectorado de Fundaciones Laborales el 12 de julio de 2013, elevada a público mediante escritura de 24 de julio de 2013, e inscrita en el Registro de fundaciones Laborales el 7 de agosto de 2013.

Información sobre cambios en el órgano de gobierno.

En la reunión del Patronato de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, celebrada el 27 de junio de 2013, y siendo aprobado por unanimidad el orden del día se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- a) Cesar como miembros del Patronato de la Fundación en representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) de las siguientes personas:
 - D. Juan Blanco Blanco.
 - D. Joan Carles Gallego Herrera.
 - D. Fernando Puig-Samper Mulero.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76250

- b) Incorporar como nuevos miembros del Patronato de la Fundación en representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) a:
 - D. Tomás Díaz Montesinos.
 - Dña. Cristina Faciaben Lacorte.
 - D. Francisco Javier López Martín.
- c) Cesar como miembro del Patronato de la Fundación en representación de la Unión General de Trabajadores (UGT) a:
 - Dña. Leonor Urraca Bellido.
- d) Incorporar como nuevo miembro del Patronato de la Fundación en representación de la Unión General de Trabajadores (UGT) a:
 - D. Máximo Fernández Gómez.
- e) Cese en el cargo de Vicepresidente 2º del Patronato de la Fundación de:
 - D. Fernando Puig-Samper Mulero.
- f) Nombrar para el cargo de Vicepresidente 2º a:
 - D. Francisco Javier López Martín.
- g) Se acuerda nombrar como miembros de la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación en representación de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) a:
 - D. Francisco Javier López Martín.
- h) Se acuerda nombrar como miembros de la Comisión Permanente del Patronato de la Fundación en representación de la Unión General de Trabajadores (UGT) a:
 - Dña. Pilar Carot Fernández.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76251

19. Estado de flujos de efectivo.

A continuación se presenta el Estado de Flujos de Efectivo de la Fundación Tripartita a 31 de diciembre de 2013:

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012	2013	2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(291)	16.738
2. Ajustes del resultado a) amortización del inmovilizado d) Imputación de subvenciones e) Resultado por bajas de inmovilizado g) ingresos financieros h) gastos financieros	(10.658) 447.469 (448.259) 790 (82.845) 72.187	(11.387) 599.016 (599.016) (71.443) 60.056
3. Cambios en el capital corriente b) deudores y otras cuentas a cobrar c) otros activos corrientes d) acreedores y otras cuentas a pagar e) otros pasivos corrientes	(752.166) (9.919) 951 (743.198)	(5.252.660) (250.130) (16.874) (4.812.843) (172.813)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades explotación a) pagos de intereses (-) c) cobros de intereses +	10.658 (72.187) 82.845	11.387 (60.056) 71.443
5. Flujos de efectivo de las actividades explotación	(752.457)	(5.235.922)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-) b) Inmovilizado intangible c) Inmovilizado material e) Otros activos financieros	(100.230) (13.675) (80.235) (6.320)	(49.914) (532) (49.382) -
7. Cobros por desinversiones (+) e) otros activos financieros		89.611 89.611
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	(100.230)	39.697
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio. b) Disminuciones de capital Cambio en las reservas	98.205 (40.279) 40.279	43.516
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	98.205	43.516
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	98.205	43.516
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(754.482)	(5.152.709)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8.325.870	13.478.579
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	7.571.388	8.325.870



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 762

20. Inventario.

Los elementos que integran el inventario de la Fundación no están afectos expresamente a la dotación fundacional en los términos establecidos en la Ley de Fundaciones, pero han sido adquiridos para el cumplimiento de los fines fundacionales.

Se detalla a continuación el inventario de bienes de la Fundación.

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN (*)	VALOR NETO CONTABLE TOTAL	AMORTIZACIÓN ACUMULADA, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS
INMOVILIZADO INTANGIBLE		•	
Aplicaciones informáticas			
Licencias de Sistema y de Redes de			
Telecomunicaciones	De 1995 a 2013	36.108	538.430
Licencias para la Gestión			
Económica/RRHH/Comunicaciones/Estadística	De 1994 a 2012	9.767	956.590
Licencias de Otras Aplicaciones	De 1994 a 2012	5.605	388.815
		51.480	1.883.835
INMOVILIZADO MATERIAL			
Otras instalaciones			
Instalaciones	De 1998 a 2012	859.714	453.887
		859.714	453.887
Equipos para procesos de información			
Equipos Informáticos	De 1993 a 2012	185.627	2.490.052
Mobiliario			
Mesas	De 1993 a 2011	57.163	292.449
Armarios	De 1993 a 2012	44.521	355.413
Sillas y Sillones	De 1993 a 2012	40.091	156.377
Mobiliario Accesorio	De 1993 a 2009	570	33.081
		142.345	837.320
Otro inmovilizado material			
Electrodomésticos y Equipos de Imagen y Sonido	De 1994 a 2012	13.843	96.609
Elementos de Comunicaciones	De 1994 a 2012	17.603	232.451
Fotocopiadoras	De 1997 a 2010	10.320	254.343
Material de Seguridad y Salud	De 1995 a 2012	23.413	100.817
Utillaje y Varios	De 1993 a 2012	7.441	100.134
		72.620	784.354

^(*) Se indica el intervalo de años de adquisición de los bienes inventariados.

No se han producido variaciones en la valoración de los bienes incluidos en el inventario de la Fundación, ni otras circunstancias que afecten a los elementos patrimoniales.

Tanto las cuentas anuales completas como el informe de auditoría correspondientes al 2013 Fundación ejercicio se pueden localizar en página web de (www.fundaciontripartita.org).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76253

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo Ejercicio 2013

Oficina Nacional de Auditoría

I. Introducción.

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales de la Fundación Tripartita para la Formación en el empleo (en adelante, la Fundación) que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2013, la cuenta de resultados y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La sociedad de auditoría ATD Auditores Sector Público S.L., en virtud del contrato suscrito con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General de la Administración del Estado la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007.

La Intervención General de la Administración del Estado ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría ATD Auditores Sector Público, S.L.

La Presidenta del Patronato de la Fundación es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas el 28 de marzo de 2014 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en esa fecha.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero FD1414_2013_F_140328_113917_Cuentas.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con 086D9BA56275E2252C3719DD868241D9 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: E6JEGYNAVP21KD1P en http://www.pap.minhap.gob.es.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 27 de septiembre de 2014

Sec. III. Pág. 76254

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: E6JEGYNAVP21KD1P en http://www.pap.minhap.gob.es.

III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre de 2013, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: E6JEGYNAVP21KD1P en http://www.pap.minhap.gob.es.

IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, la Fundación tiene que presentar junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asume como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que se ha elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría y por el Auditora Nacional Directora de Equipos, en Madrid a 24 de junio de 2014.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X